



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXI

Saltillo, Coahuila, viernes 6 de junio de 2014

número 45

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. EO-805035999-N15-2014, emitida por el R. Ayuntamiento Municipal de Torreón, Coahuila. 3

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 100/2014	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Honore Gutiérrez Coronado	(2ª Pub)	4
Exp. 113/2014	Sucesorio Intestamentario	Blanca Estela Carrillo Gutiérrez	(2ª Pub)	5
Exp. 117/2014	Sucesorio Intestamentario	Carolina Díaz Rosales	(2ª Pub)	5
Exp. 196/2014	Sucesorio Intestamentario	Irma Samaniego López	(2ª Pub)	5
Exp. 199/2014	Sucesorio Intestamentario	María Trinidad Paredes Sandoval	(2ª Pub)	5
Exp. 199/2014	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Cruz Espinoza	(2ª Pub)	6
Exp. 246/2014	Sucesorio Especial Intestamentario	Juana González Zavala	(2ª Pub)	6
Exp. 252/2014	Sucesorio Intestamentario	Benjamín Treviño Guerra	(2ª Pub)	6
Exp. 260/2014	Sucesorio Intestamentario	Carlos Antonio Dávila Dávila	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Delfina Gaudiosa Maldonado Jiménez	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. del Carmen Telles Robles	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María Guadalupe Murillo Moreno	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Sabina Cervantes Olivares	(2ª Pub)	7
Exp. 39/2014	Pérdida de la Patria Potestad	María Teresa Araiza Llaguno	(3ª Pub)	8
Exp. 1749/2013	Divorcio	Arcelia Cantú Rey	(3ª Pub)	8
Exp. 302/2011	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	8
Exp. 1974/2011	Ordinario Civil	Rosa Irma Guzmán Morales	(2ª Pub)	9
Exp. 428/2012	Ordinario Civil	Aurelio Cerda Limón	(2ª Pub)	9
Exp. 429/2012	Ordinario Civil	Miguel Ángel Martínez Esquivel	(2ª Pub)	9
Exp. 476/2012	Ordinario Civil	Francisca Saucedo Moreno	(2ª Pub)	10
Exp. 477/2012	Ordinario Civil	Carlos del Prado Reyes	(2ª Pub)	10
Exp. 584/2012	Ordinario Civil	José Eliseo Jaramillo Solís	(2ª Pub)	10

Exp. 620/1998	Ordinario Mercantil	Ramiro Cárdenas López	(2ª Pub)	10
Exp. 732/2013	Ordinario Civil	Alberto Arredondo Estrada	(2ª Pub)	11
Exp. 845/2011	Divorcio Necesario	Miriam Guadalupe Saucedo Valdez	(2ª Pub)	11
Exp. 903/2012	Ordinario Civil	Leopoldo Baena Diaz	(2ª Pub)	11
Exp. 904/2012	Ordinario Civil	Castulo Fuentes Gómez	(2ª Pub)	12
Exp. 906/2012	Ordinario Civil	Sara Patricia Aparicio Dueñas	(2ª Pub)	12
Exp. 925/2012	Ordinario Civil	Faustino Jaramillo Hernández	(2ª Pub)	12
Exp. 994/2012	Ordinario Civil	Alicia Ortega García	(2ª Pub)	13
Exp. 1346/2013	Oral Mercantil	José Carlos González Zamora	(2ª Pub)	13
Edicto Notarial	Usucapión	Sergio Alberto Siller Galindo	(1ª Pub)	13
Exp. 207/2014	Sucesorio Testamentario	Juana María Valdés Berlanga	(1ª Pub)	14
Exp. 210/2014	Sucesorio Intestamentario	Leonor Briones Labreda	(1ª Pub)	14
Exp. 269/2014	Sucesorio Intestamentario	Ruperto Nieto Rodríguez	(1ª Pub)	14
Exp. 270/2014	Sucesorio Intestamentario	Héctor Fernando Treviño Treviño	(1ª Pub)	14
Exp. 274/2014	Sucesorio Intestamentario	Bruno Eli Montemayor Chávez	(1ª Pub)	14
Exp. 287/2014	Sucesorio Intestamentario	Adela Perales Navarro	(1ª Pub)	15
Exp. 288/2014	Sucesorio Intestamentario	Hilda Virginia Montes Guerrero	(1ª Pub)	15
Publicación Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Ana María Aguilar Brondo	(1ª Pub)	15
Publicación Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	María del Refugio Rodríguez Galindo	(1ª Pub)	15
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Elvia María Cristina Monsiváis de la Peña	(1ª Pub)	16
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Luis Javier Benavides Quintanilla	(1ª Pub)	16
Exp. 329/2010	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	16
Exp. 608/2010	Ordinario Civil	Mauricio Pérez Aguirre	(1ª Pub)	17
Exp. 286/2013	Ordinario Civil	Alicia Carranza Canales	(1ª Pub)	17
Exp. 713/2014	Rectificación de Acta	Sara María de Jesús Cadena Vázquez	(1ª Pub)	18
Exp. 958/2013	Divorcio	Javier Lara Rodríguez	(1ª Pub)	18
Convocatoria	Asamblea General de Accionistas	Rancho Motel Los Magueyes, S.A.	(1ª Pub)	19

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 228/2014	Sucesorio Intestamentario	Olivia García Flores	(2ª Pub)	19
Exp. 340/2014	Sucesorio Intestamentario	Javier Delgado Galván	(2ª Pub)	19
Exp. 471/2014	Sucesorio Intestamentario	Margarita Galindo Willars	(2ª Pub)	20
Exp. 485/2014	Sucesorio Intestamentario	Oswaldo de León Valdez	(2ª Pub)	20
Exp. 542/2014	Sucesorio Intestamentario	Olga Sánchez Mata	(2ª Pub)	20
Exp. 1053/2013	Sucesorio Intestamentario	Blas Martínez Mascorro	(2ª Pub)	20
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Valadez Elizondo	(2ª Pub)	21
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Contreras de la Fuente	(2ª Pub)	21
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Marina Izela Rodríguez	(2ª Pub)	21
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Ma. de la Luz Aguilar Serna	(2ª Pub)	22
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Mario Puente Vázquez	(2ª Pub)	22
Exp. 580/2013	Civil Hipotecario	Luis Fernando González Sifuentes	(2ª Pub)	22
Exp. 1672/2013	Divorcio	Delfina Torres González	(2ª Pub)	23
Exp. 253/2014	Sucesorio Intestamentario	Ma. del Refugio Neira Aguirre	(1ª Pub)	23
Exp. 383/2014	Sucesorio Intestamentario	Heriberto Orona Corona	(1ª Pub)	23
Exp. 519/2014	Sucesorio Intestamentario	Esther Briones Verduzco	(1ª Pub)	23
Exp. 549/2014	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Picazo Herrera	(1ª Pub)	24
Exp. 583/2014	Sucesorio Intestamentario	Manuel Delgado Avitia	(1ª Pub)	24
Exp. 605/2013	Sucesorio Testamentario	Blanca Irma Castillo Martínez	(1ª Pub)	24
Exp. 1333/2013	Sucesorio Intestamentario	Juan Bautista Carlos Marini Josset	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Juana Elizabeth Borrego Hernández	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juanita Espinoza Muñiz	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Leopoldo Alejandro Pérez Villarreal	(1ª Pub)	25

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 185/2014	Sucesorio Intestamentario	Consuelo García Rivas	(2ª Pub)	26
Exp. 236/2014	Sucesorio Intestamentario	Enrique Rodríguez de la Rosa	(2ª Pub)	26
Exp. 287/2014	Sucesorio Intestamentario	José Humberto Martínez Rivas	(2ª Pub)	26
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ernesto Campos Esquivel	(2ª Pub)	27
Exp. 338/2014	Sucesorio Intestamentario	Delia Irene Riojas Rodríguez	(1ª Pub)	27
Exp. 339/2014	Sucesorio Intestamentario	María Cristina González López	(1ª Pub)	27
Exp. 340/2014	Sucesorio Intestamentario	Amalia Pérez Muñoz	(1ª Pub)	27

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 38/2011	Declaración de Ausencia	Amado Gallegos Cárdenas	(1ª Pub)	28
--------------	-------------------------	-------------------------	----------	----

Exp. 154/2011	Declaración de Ausencia	Rogelio Ramos Hernández	(1ª Pub)	28
Exp. 103/2014	Sucesorio Testamentario	María Guadalupe Sánchez Mejía	(1ª Pub)	29
Exp. 112/2014	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Flores Garza	(1ª Pub)	29
Exp. 153/2014	Sucesorio Intestamentario	Ángel Mario Aguilar Chávez	(1ª Pub)	29

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 05/2014	Intestamentaria Extrajudicial	Julia Valdez Rodríguez	(1ª Pub)	30
--------------	-------------------------------	------------------------	----------	----

**DISTRITO DE VIESCA**

Estado Financiero	Balance General al 7 de enero 2014	Gama Credit S.A. de C.V.	(2ª Pub)	30
Exp. 426/2014	Sucesorio Intestamentario Especial	Amalia Esparza Martínez	(2ª Pub)	30
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	David Castorena Macías	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Lidia Gabriela Zamonsett Olivares	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Alberto Arellano García	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Magdalena Ramírez Haro	(2ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Pedro Horacio Herrera Pérez	(2ª Pub)	32
Exp. 110/2010	Ejecutivo Mercantil	Financiera Rural	(3ª Pub)	32
Exp. 187/2011	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S.A.	(3ª Pub)	33
Exp. 232/2009	Ejecutivo Mercantil	Banca Afirme, S.A.	(3ª Pub)	33
Exp. 523/2009	Ejecutivo Mercantil	Adolfo Montoya Sotelo	(3ª Pub)	33
Exp. 114/2012	Ordinario Civil	Ultraconcreto, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	34
Exp. 143/2014	Ordinario Civil	Beatriz Contreras Ortiz	(2ª Pub)	34
Exp. 180/2014	Ordinario Civil	María Sandoval Chacón	(2ª Pub)	34
Exp. 288/2013	Ordinario Civil	Néstor Jesús García Maldonado	(2ª Pub)	35
Exp. 656/2013	Usucapión	Alma Leticia López Moreno	(2ª Pub)	35
Exp. 668/2013	Ordinario Civil	María Gloria Espinoza Saucedo	(2ª Pub)	35
Exp. 761/2012	Ordinario Civil	Gonzalo Quezada Calderón	(2ª Pub)	36
Exp. 1418/2013	Ordinario Civil	Esteban Saldaña Castillo	(2ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	José Servando Zúñiga Espinosa	(1ª Pub)	36
Exp. 133/2003	Especial Hipotecario	Banco Internacional, S.A.	(1ª Pub)	36
Exp. 282/2012	Especial Hipotecario	Teofilo Rivas Unzueta	(1ª Pub)	37
Exp. 467/2012	Especial Hipotecario	Eduardo Alonso Guerra Macías	(1ª Pub)	37
Exp. 547/2011	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	38
Exp. 708/2013	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S.A.	(1ª Pub)	38
Exp. 879/2010	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S.A.	(1ª Pub)	39
Exp. 900/2010	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S.A.	(1ª Pub)	40

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 369/2012	Usucapión	Julio César Zablah Larrañaga	(1ª Pub)	
---------------	-----------	------------------------------	----------	--

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 130/2014	Usucapión	Ramiro Peña Rodríguez	(2ª Pub)	
Exp. 131/2014	Usucapión	Gregorio Tobías Osoria	(2ª Pub)	

**R. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA**

## COAH-TORREÓN-DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DE TORREÓN

**Convocatoria: 007**

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: COLECTOR PARA AGUAS RESIDUALES DE FLORES MAGON A VILLA LA FLORIDA Y CONSTRUCCION DE EMISOR A PRESION Y TREN DE DESCARGA DEL CARCAMO VILLA FLORIDA AL CARCAMO NUEVA LAGUNA SUR EN LAS COLONIAS RICARDO FLORES MAGON, VILLA LA FLORIDA Y NUEVA LAGUNA SUR EN LA CD. DE TORREON, COAHUILA de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
EO-805035999-N15-2014	\$ 3,000.00 En caja	13/06/2014 15:00 horas	13/06/2014 10:00 horas	13/06/2014 12:00 horas	20/06/2014 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	COLECTOR PARA AGUAS RESIDUALES DE FLORES MAGON A VILLA LA FLORIDA Y CONSTRUCCION DE EMISOR A PRESION Y TREN DE DESCARGA DEL CARCAMO VILLA FLORIDA AL CARCAMO NUEVA LAGUNA SUR EN LAS COLONIAS RICARDO FLORES MAGON, VILLA LA FLORIDA Y NUEVA LAGUNA SUR EN LA CD. DE TORREON, COAHUILA	07/07/2014	135 DIAS CALENDARIO	\$1'700,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y para consulta y venta a partir del día 03 de Junio de 2014 y hasta el día 13 de Junio de 2014 en: La Dirección General de Obras Publicas: Av. Allende No. 333 Poniente, Colonia Centro en la ciudad de Torreón Coahuila, 1er. Piso, teléfono: 8715007036 ext. 1127, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 08:00 a 15:00 Horas. La forma de pago es: En las cajas receptoras en efectivo, cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre de la Tesorería Municipal de Torreón.
- La junta de aclaraciones, El acto de presentación de proposición, apertura de las propuestas técnicas y propuestas económicas se efectuara en la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras Publicas de la Presidencia Municipal, Av. Allende No. 333 Poniente, Colonia Centro en la ciudad de Torreón Coahuila, 4o. Piso en las fechas y horas arriba mencionadas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 13 de Junio de 2014 a las 10:00 horas reuniéndose en LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS ubicada en: Av. Allende No. 333 Poniente, Colonia Centro en la ciudad de Torreón Coahuila, 1er. Piso.
- Ubicación de la obra: TORREON, COAHUILA.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 20%.
- Se otorgará un anticipo para el inicio de los trabajos del: 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados en participar en la licitación consiste en: Presentar la documentación y cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la licitación para acreditarla debidamente.
- No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila.
- Estas obras fueron autorizadas por la Tesorería Municipal de Torreón, Coah. para el ejercicio 2014 mediante oficios de autorización: IM-005-14 DE FECHA 13 DE MAYO DE 2014.
- El Origen de los recursos es 100% Fondo de Infraestructura Social Municipal.
- Las personas que estén interesadas en participar deberán contar con su registro vigente como contratista en el padrón de contratistas del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y deberá contar con la especialidad de "DRENAJES".
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compranet, siendo obligatorio adquirirlas para participar, los participantes que se inscriban a través de compranet deberán pasar a las oficinas de la Dirección General de Obras Publicas en horario de 8:00 a 15:00 horas en la dirección arriba citada a recoger los planos.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Las que están establecidas en las bases de Licitación, podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compranet, Los criterios generales para la adjudicación de los contratos en las licitaciones serán: A.- La adjudicación de los contratos serán de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, B.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones los contratos se adjudicaran a la persona o empresa que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Dirección General de Obras Públicas; así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones por trabajos ejecutados, dentro de los plazos establecidos en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de esta Licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, para lo cual deberá registrar su asistencia con un día de anticipación.
- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente propuestas, debiendo cumplir lo señalado en el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas Y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en las bases de Licitación.

TORREÓN, COAHUILA, A 06 DE JUNIO DEL 2014  
**ING. GERARDO BERLANGA GOTES**  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
(RÚBRICA) 6 JUN

---

**DISTRITO DE SALTILLO**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **100/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDO HONORE GUTIERREZ CORONADO, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 20 de Mayo de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 23 MAY Y 6 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **113/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAMIRO CARRILLO ALVA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: BLANCA ESTELA CARRILLO GUTIERREZ. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ CUELLAR**  
(RÚBRICA) 23 MAY Y 6 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **117/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PRAGEDIS JULIO GARCIA GOMEZ, denunciado por CAROLINA DÍAZ ROSALES y BLANCA ESTHER GARCÍA DIEZ, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 28 de Marzo de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 23 MAY Y 6 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente **196/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de CARLOS SAMANIEGO TORRES, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es Irma Samaniego López y otro. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOZA RODRIGUEZ**  
(RÚBRICA) 23 MAY Y 6 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **199/2014** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA TRINIDAD PAREDES SANDOVAL, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ**  
 (RÚBRICA) 23 MAY Y 6 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **199/20014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL ROSARIO AMAYA CASTILLO, denunciado por RODOLFO CRUZ ESPINOZA, VIRGILIO, RODOLFO, GRISELA, ANTONIO y ANADELIA de apellidos CRUZ AMAYA, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 09 de Mayo de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
 (RÚBRICA) 23 MAY Y 6 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **246/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de ROBERTO MONREAL VEGA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es JUANA GONZÁLEZ ZAVALA, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión y otros.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR**  
 (RÚBRICA) 23 MAY Y 6 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número expediente número **252/2014**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de CARLOS TREVIÑO GUERRA, promovido por BENJAMÍN TREVIÑO GUERRA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES TRECE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila a 13 de Mayo de 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA**  
 (RÚBRICA) 23 MAY Y 6 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

El suscrito Secretario hago constar que dentro de los autos del Expediente **260/2014** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de Antonio Dávila Campos, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día jueves diecinueve de junio de dos mil catorce, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: Carlos Antonio, Sandra Jacqueline y Ali Lucia de apellidos Dávila Dávila. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 14 de mayo del 2014

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**Licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna.**  
 (RÚBRICA) 23 MAY Y 6 JUN



**LIC. MARÍA HILIA SCHOBER GUTIÉRREZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 70, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha Jueves 15 de Mayo de 2014, ante mi Licenciada María Hilia Schober Gutiérrez, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Venustiano Carranza número 102, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIERON: los ciudadanos DELFINA GAUDIOSA MALDONADO JIMENEZ, y JOSE IGNACIO, MIRTHA GAUDIOSA Y JORGE GERARDO de apellidos MURO MALDONADO, denunciando la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE JOSE IGNACIO MURO ARIAS, fallecido el 09 de Septiembre del 2012, con último domicilio en la calle Cuauhtémoc número 589, Zona Centro, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, designándose Albacea a DELFINA GAUDIOSA MALDONADO JIMENEZ, con domicilio anteriormente indicado. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese de diez en diez días en el periódico oficial y otro de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 19 de Mayo de 2014.  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA.  
**LIC. MARIA HILIA SCHOBER GUTIERREZ.**  
 (RÚBRICA) 23 MAY Y 6 JUN



**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 97, SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 25 de Marzo de 2014, comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC. MA. DEL CARMEN TELLES ROBLES (también conocida como TELLEZ ROBLES), BLANCA ESTELA LLAMAS TELLEZ, CARLOS MARIO LLAMAS TELLEZ, CIRIACO LLAMAS TELLES, ALEJANDRA LLAMAS TELLEZ, ARMANDO LLAMAS TELLES, JUAN BENJAMIN LLAMAS TELLES, SALVADOR LLAMAS TELLEZ, ROSA DEL CARMEN LLAMAS TELLEZ, IMELDA ELODIA LLAMAS TELLEZ y ARNULFO LLAMAS TELLEZ quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor BENJAMIN LLAMAS PÉREZ fallecido en la ciudad de Monterrey, Nuevo León los días 28 de Octubre del año 2005.

Fue designado albacea de la sucesión, la C. BLANCA ESTELA LLAMAS TELLEZ quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle Viesca, numero trescientos dieciséis (316), Zona Centro, en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día Viernes 06 de Junio del presente año, a las 12:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 16 de Mayo de 2014.  
 EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO 97  
**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.**  
 (RÚBRICA) 23 MAY Y 6 JUN



**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 97, SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 07 de Mayo de 2014, comparecieron ante el Suscrito Notario, las CC. SINDIA Y MARÍA GUADALUPE de apellidos MURILLO MORENO quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor JESÚS MURILLO MATA fallecido en la ciudad de Saltillo, Coahuila el día 22 de Marzo del año 2014

Fue designado albacea de la sucesión, la C. SINDIA MURILLO MORENO quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle 12 de Octubre (1141), Colonia La Madrid, en la ciudad de Saltillo Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día Lunes 09 de Junio del presente año, a las 12:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 16 de Mayo de 2014.  
 EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO 97  
**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE**  
 (RÚBRICA) 23 MAY Y 6 JUN



**LIC. ILDEFONSO JESÚS VERDUZCO GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 49, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de LUCIO CUEVAS MOLINA, denunciado por los Ciudadanos. Sabina Cervantes Olivares, María de Lourdes, María Guadalupe, María del Rosario, María Teresa, Ana Margarita, Nélica, María de la Luz y Catalina todas de apellidos Cuevas Cervantes, y Daniel Valdés Cabello, el Licenciado Ildelfonso Jesús Verduzco González, Notario Público Número 49 de este Distrito Notarial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de aviso de su Notaría por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en juicio a deducirlo según corresponda. Agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva dar al portador de este oficio.

PROTESTO LO NECESARIO CONFORME A DERECHO.

Saltillo Coahuila a 08de Abril del 2014.

**Lic. Idefonso Jesús Verduzco González.**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 49.

(RÚBRICA) 23 MAY Y 6 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la Licenciada MARÍA TERESA ARAIZA LLAGUNO, demandando en JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD a GUADALUPE ISABEL ISIDORO PÉREZ, MARÍA ISABEL PÉREZ SERRANO y ODÓN ISIDRO VILLANUEVA, dentro de los autos del expediente **39/2014**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del codemandado ODÓN ISIDRO VILLANUEVA, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del codemandado, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la parte actora reclama la pérdida de la patria potestad del menor MARIO DE JESÚS ISIDRO PÉREZ, fundándose en lo previsto por el artículo 545, fracción III, inciso B del Código Civil; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de QUINCE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 29 de abril de 2014

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO**

(RÚBRICA) 27-30 MAY Y 6 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció ARCELIA CANTÚ REY, demandando en JUICIO DE DIVORCIO, a JESÚS TAVITAS MARTÍNEZ dentro de los autos del expediente **1749/2013**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del C. JESÚS TAVITAS MARTÍNEZ, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del C. JESÚS TAVITAS MARTÍNEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la parte actora reclama la disolución del vínculo matrimonial; el pago de gastos y costas, conforme a lo dispuesto por el artículo 363 del Código Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS manifieste su conformidad con la propuesta del convenio exhibido y la ratificación de su solicitud de divorcio, o en su caso, presente su contrapropuesta, en la que deberá exponer los hechos en la que la funde, y de ser necesario las pruebas respectivas relacionadas con su contrapropuesta para poder regular las consecuencias inherentes a la disolución del vínculo matrimonial solicitado, haciéndole saber que las copias de la solicitud de divorcio y de la propuesta de convenio se encuentran a su disposición en la secretaría de este juzgado.

Saltillo, Coahuila; a 19 de MAYO de 2014

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO.**

(RÚBRICA) 27-30 MAY Y 6 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente **302/2011**, relativo a Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de FRANCISCO ALEJANDRO BAUTISTA SAUCEDA, se señalan las NUEVE HORAS DEL ONCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 1990, DE LA CALLE AVENIDA CHALCO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE NÚMERO 45, MANZANA No. 10, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ANALCO, DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 105.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 15.00 MTS. Y COLINDA CON LOTE 46; AL SUR MIDE 15.00 MTS. Y COLINDA CON LOTE 44; AL ESTE MIDE 7.00 MTS. Y COLINDA CON AV. CHALCO Y AL OESTE; 7.00 MTS. Y COLINDA CON COLONIA EL MIRADOR, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 164177, LIBRO 1642, SECCIÓN I, DEL VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL SEIS, valuada en autos en la cantidad de \$155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 978 del Código de Procesal Civil. CONSTE.-



EL C. SECRETARIO  
**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR.**  
 (RÚBRICA) 27 MAY Y 6 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **1974/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por los Licenciados Rosa Irma Guzmán Morales e Ismael Guerrero Gallardo en su carácter de Apoderados Jurídicos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de Juan Ramón Camarillo Muñoz, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó un auto que en lo conducente dice: "...se señalan las nueve horas con treinta minutos del día viernes veinte de junio de dos mil catorce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 195, de la calle Bisnaga, construida sobre el lote de terreno número 18, de la manzana 49 del Fraccionamiento Las Teresitas en esta ciudad, con una superficie total de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 15.00 metros y colinda con lote número 20; al sur mide 15.00 metros y colinda con lote número 16; al oriente mide 07.00 metros y colinda con calle Bisnaga y al poniente mide 07.00 metros y colinda con el lote número 17, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 102902, libro 1030, sección I, de fecha siete de marzo de dos mil dos. Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma; Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Notifíquese... Dos firmas ilegibles.

Así lo acordó y firma el licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, actuando ante la licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. Doy Fe. Dos firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila a 15 de Mayo del 2014.  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 (RÚBRICA) 27 MAY Y 6 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **428/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por AURELIO CERDA LIMÓN, en contra de MARÍA DEL SOCORRO y ALICIA GUAJARDO FLORES, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a MARÍA DEL SOCORRO GUAJARDO FLORES, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.-

Saltillo, Coahuila, 15 de Enero de 2014  
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO**  
 (RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **429/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MIGUEL ANGEL MARTÍNEZ ESQUIVEL, en contra de MARIA DEL SOCORRO y ALICIA de apellidos GUAJARDO FLORES Y C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a MARIA DEL SOCORRO GUAJARDO FLORES, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 07 de Marzo de 2014  
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ**  
 (RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: MARÍA DEL SOCORRO GUAJARDO FLORES

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **476/2012**, promovido por FRANCISCA SAUCEDO MORENO en contra de MARÍA DEL SOCORRO y ALICIA de apellidos GUAJARDO FLORES y a la ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD OFICINA SALTILLO, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada MARÍA DEL SOCORRO GUAJARDO FLORES, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. MANUEL ALEJANDRO GÓNZALEZ CUÉLLAR**

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **477/2012**, promovido por CARLOS DEL PRADO REYES en contra de MARÍA DEL SOCORRO y ALICIA de apellidos GUAJARDO FLORES y a la ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD OFICINA SALTILLO, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada MARÍA DEL SOCORRO GUAJARDO FLORES, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ**

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

AT'N: MARÍA DEL SOCORRO GUAJARDO FLORES.

El suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del expediente **584/2012**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve JOSÉ ELISEO JARAMILLO SOLÍS en contra de MARÍA DEL SOCORRO y ALICIA de apellidos GUAJARDO FLORES y ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO, se ordenó emplazar por edictos a MARÍA DEL SOCORRO GUAJARDO FLORES, que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este juzgado, copias de traslado de la demanda.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUÉLLAR**

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **620/1998** relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por Promovido por los Licenciados RAMIRO CÁRDENAS LÓPEZ e IGNACIO VELAZQUEZ MOYEDA, en su carácter de Apoderados Jurídicos Generales para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN y continuado por el Licenciado IGNACIO ARMANDO VELÁZQUEZ MOYEDA, Apoderado Legal de "SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS", S.A. DE C.V. cesionarios de los derechos litigiosos de los primeros mencionados, en contra de JOSÉ ALFREDO HERNÁNDEZ RUIZ y MARÍA ELENA PADILLA COSS DE HERNÁNDEZ, se dictó un auto que en su parte conducente dice: se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE 12, MANZANA F, MARCADO CON EL NUMERO 723 DE LA CALLE PIEDRAS NEGRAS FRACCIONAMIENTO

SECCIÓN REFORMA DE MELCHOR MUZQUIZ, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 126.61 CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE SE MENCIONAN EN EL TITULO RESPECTIVO, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA CIUDAD DE SABINAS, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 8756, FOJA 30, LIBRO 27, SECCIÓN I DE FECHA 31 DE ENERO DE 1989, inmueble valuado en autos en la cantidad de \$200.000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. Como se dice que el bien inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de esta Autoridad, de conformidad con el numeral 1411 del Código de Comercio, se ordena girar exhorto al juez con jurisdicción y competencia en la ciudad de Sabinas, Coahuila, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva dar la publicidad necesaria de la audiencia de remate, fijando al efecto los edictos en la tabla de avisos del juzgado y en la de la oficina fiscal municipal respectiva; haciéndole del conocimiento a las autoridades exhortadas que se amplia el plazo para la publicación de los edictos concediéndose un día más por cada cincuenta kilómetros o fracción, tomando en consideración la distancia en que se encuentra dicho bien, conforme al artículo 977 fracción V del Código Procesal Civil, supletorio al de Comercio. Queda facultada la autoridad exhortada, para que acuerde todo tipo de promociones tendientes a la eficaz diligenciación del auxilio judicial que aquí se ordena. NOTIFÍQUESE.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ**  
 (RÚBRICA) 3 - 6 Y 13 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: PHILIPS EXPORT B.V.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE ESTE JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, COAHUILA, SE ESTÁ TRAMITANDO EL JUICIO ORDINARIO CIVIL, BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO **732/2013**, PROMOVIDO POR ALBERTO ARREDONDO ESTRADA, POR PROPIO DERECHO Y COMO APODERADO JURÍDICO DE LOS SEÑORES JOSÉ HUGO ARREDONDO ESTRADA Y AÍDA M. ARREDONDO ESTRADA EN CONTRA DE PHILIPS EXPORT B.V., RADIOLOGÍA DEL FUTURO S.A. DE C.V. Y LA DIRECTORA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL DISTRITO DE SALTILLO, Y ATENDIENDO A QUE DE LAS CONSTANCIAS DE AUTOS SE DESPRENDE QUE SE DESCONOCE EL DOMICILIO DE PHILIPS EXPORT B.V., SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD, A EFECTO DE HACERLE SABER QUE ES DEMANDADA EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL POR LOS CONCEPTOS QUE SE DETERMINAN EN LA DEMANDA, A EFECTO DE QUE COMPAREZCA EN EL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS ANTE ESTE JUZGADO A CONTESTAR LA DEMANDA, TÉRMINO QUE SE COMPUTARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO DE LOS EDICTOS. QUEDA A SU DISPOSICIÓN, EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA. CONSTE.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 (RÚBRICA) 3 - 6 Y 13 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **845/2011**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. MIRIAM GUADALUPE SAUCEDO VALDEZ en contra del C. VICTOR HUMBERTO PEREZ DAVILA, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó que se publicara el acuerdo que copiado a la letra dice:

“Saltillo, Coahuila, a catorce de mayo de dos mil catorce....

... “al tenor del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de VICTOR HUMBERTO PEREZ DAVILA, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndole saber a VICTOR HUMBERTO PEREZ DAVILA, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a que manifieste lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado, copia de la solicitud y sus anexos. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ, que autoriza y da fe.-

Saltillo, Coahuila, a 16 de Mayo de 2014

C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

**LIC. MARIO ANGEL FLORES SANCHEZ ALVAREZ**  
 (RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

AT'N. MARÍA DEL SOCORRO GUAJARDO FLORES.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el JUICIO ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **903/2012**, promovido por LEOPOLDO BAENA DÍAZ, en contra de: MARÍA DEL SOCORRO GUAJARDO FLORES Y ALICIA GUAJARDO FLORES, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de MARÍA DEL SOCORRO GUAJARDO FLORES, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

LA C. SECRETARIA  
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA  
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N. MARÍA DEL SOCORRO GUAJARDO FLORES.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el JUICIO ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **904/2012**, promovido por CASTULO FUENTES GÓMEZ, en contra de: MARÍA DEL SOCORRO GUAJARDO FLORES Y ALICIA GUAJARDO FLORES, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de MARÍA DEL SOCORRO GUAJARDO FLORES, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

LA C. SECRETARIA  
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA  
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N. MARÍA DEL SOCORRO GUAJARDO FLORES.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el JUICIO ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **906/2012**, promovido por SARA APARICIO DUEÑAS, en contra de: MARÍA DEL SOCORRO GUAJARDO FLORES Y ALICIA GUAJARDO FLORES, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de MARÍA DEL SOCORRO GUAJARDO FLORES, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

LA C. SECRETARIA  
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA  
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **925/2012**, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por FAUSTINO JARAMILLO HERNANDEZ, en contra de MARÍA DEL SOCORRO Y ALICIA de apellidos GUAJARDO FLORES, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento como lo solicita con fundamento en el artículo 221 fracción II del código Procesal Civil atendiendo a que constancias en autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte codemandada MARIA DEL SOCORRO GUAJARDO FLORES

Se ordena emplazar por edictos que se publicaran por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la via ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DIAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho de la fecha de publicación del ultimo edicto, quedando a su disposición en la Secretaria de esta Juzgado las copias de traslado respectivas, lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 221 fracción II Código Procesal Civil.



Saltillo, Coahuila a 24 de Marzo de 2014.  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA.**  
 (RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N. MARÍA DEL SOCORRO GUAJARDO FLORES.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el JUICIO ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **994/2012**, promovido por ALICIA ORTEGA GARCÍA, en contra de: MARÍA DEL SOCORRO GUAJARDO FLORES Y ALICIA GUAJARDO FLORES, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de MARÍA DEL SOCORRO GUAJARDO FLORES, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

LA C. SECRETARIA  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 (RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

En los autos del expediente número **1346/2013**, relativo al JUICIO ORAL MERCANTIL, promovido por JOSÉ CARLOS GONZALEZ ZAMORA, en contra de BERNARDO ELIAS BRIONES SIFUENTES, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, dictó un auto de fecha VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATROCE..., como lo solicita JOSÉ CARLOS GONZÁLEZ ZAMORA, por la razón que expone, con fundamento en el artículo 1070, párrafo quinto del Código de Comercio, se ordena se emplaze por medio de edictos que se publicarán por TRES veces consecutivas en un periódico de mayor circulación y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, haciéndole saber a la parte demandada BERNARDO ELIAS BRIONES SIFUENTES, que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada GLORIA LEDEZMA FLORES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

SALTILLO, COAHUILA, A 22 DE MAYO DEL AÑO 2014

**LIC. JOSE LUIS SEGOVIA SANCHEZ**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
 MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
 (RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUN



**LIC. FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE.  
 NOTARIO PÚBLICO No. 37, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL CIUDADANO LICENCIADO FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y SIETE, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN LA CALLE MARAVILLAS NÚMERO 474, COLONIA JARDINES DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA DE FECHA (21) VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HA COMPARECIDO EL C. SERGIO ALBERTO SILLER GALINDO, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE USUCAPIÓN NO CONTENCIOSA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO DENOMINADO LOMAS DE LOS PEÑA, DENTRO DE LA HACIENDA DE TORRECILLAS Y RAMONES, APROXIMADAMENTE A 300 METROS DEL BLVD. A LOS GONZÁLEZ DE ESTA CIUDAD Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 136.00M, COLINDADANDO CON VÍA DE ACCESO O CAMINO VECINAL A LA AURORA; AL SUR MIDE 141.30M Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR CARLOS GARCÍA SILVA; AL ORIENTE MIDE 169.00 METROS CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA ADRIANA SALINAS CAVIA Y AL PONIENTE MIDE 132.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARÍA MAGDALENA JAUBERT TAFICH. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 20,543.00 METROS CUADRADOS, SEÑALÁNDOSE LAS (18:00 HRS.) DIECIOCHO HORAS DEL DÍA (11) ONCE DE JULIO DE (2014) DOS MIL CATORCE, PARA QUE TENGA LUGAR LA INFORMACION TESTIMONIAL. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 701 FRACC. III, IV Y V, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 1135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE COAHUILA. PÚBLIQUENSE EL PRESENTE EDICTO TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

**LIC. FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE.**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 37.  
 (RÚBRICA) 6-17 Y 27 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **207/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NOE CONSTANTE DE LEON, denunciado por JUANA MARÍA VALDES BERLANGA y JUAN PERFECTO CONSTANTE VALDES, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Salttillo, Coahuila, 22 de Mayo de 2014  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **210/2014**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de CARLOS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, promovido por LEONOR BRIONES LABREDA y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Salttillo, Coahuila a 27 de Mayo de 2014.  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA.**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 JUN



**JUZGADO SEGUNDO D PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **269/2014** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RUPERTO NIETO RODRÍGUEZ y LEOCADIA ALEMÁN CÓRDOVA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **270/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR FERNANDO TREVIÑO TREVIÑO, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Salttillo, Coahuila, 23 de Mayo de 2014  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **274/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BRUNO ELI MONTEMAYOR CHÁVEZ, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo,



ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 23 de Mayo de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

6 Y 20 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **287/2014**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PEDRO EDUARDO ESQUIVEL MARTÍNEZ, denunciado por ADELA PERALES NAVARRO, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 26 de mayo de 2014.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES.**

(RÚBRICA)

6 Y 20 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **288/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de HILDA VIRGINIA MONTES GUERRERO, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO.

**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR.**

(RÚBRICA)

6 Y 20 JUN



**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO.  
NOTARIA PUBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA.**

**=PUBLICACION=**

En la Notaria Pública número once a mi cargo, con fecha dos de mayo del presente año, se inició el procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor HECTOR AGUILAR MARQUEZ, quien falleció en ésta ciudad el día doce de febrero del año 2014 y quien tuvo su último domicilio en la casa marcada con el número 1023-2 de la calle Álvaro Obregón Sur, zona centro de ésta ciudad; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a realizar las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda, por lo que para tal efecto, la compareciente manifestó que los nombres de los diversos presuntos herederos legítimos del autor de la sucesión son sus hijos: ANA MARIA, HECTOR, EDUARDO, NORMA EDITH y VICTOR MANUEL todos de apellidos AGUILAR BRONDO, para los efectos legales conducentes. La Única y Universal Heredera instituida por el Autor de la Sucesión, es la señora MANUELA BRONDO CEPEDA. Ha sido designado Albacea de la sucesión la C. ANA MARIA AGUILAR BRONDO, con domicilio en la casa número 1023-2 de la calle Álvaro Obregón Sur, zona centro de ésta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 2 de mayo del 2014.

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE

EMILIO CARRANZA NORTE 450 ZONA CENTRO

DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.

(RÚBRICA)

6 Y 20 JUN



**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO.  
NOTARIA PUBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA.**

**=PUBLICACION=**

En la Notaria Pública número once a mi cargo, con fecha siete de mayo del presente año, se inició el procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora MARIA DEL REFUGIO RODRIGUEZ GALINDO, quien falleció en ésta ciudad el día

siete de agosto del año 2012 y quien tuvo su último domicilio en la casa marcada con el número veinticinco del Boulevard Pedro Figueroa de la colonia Rancho de Peña de esta ciudad; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a realizar las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda, por lo que para tal efecto, los comparecientes manifestaron que los nombres de los presuntos herederos legítimos de la autora de la sucesión son los mismos Únicos y Universales Herederos instituidos por la Autora de la Sucesión: BLANCA LILIA, REYNA BARBARITA, JESUS MARIA, LETICIA, RODOLFO y MARIA DEL REFUGIO, todos de apellidos FIGUEROA RODRIGUEZ, para los efectos legales conducentes.

Ha sido designado Albacea de la sucesión el señor JESUS MARIA FIGUEROA RODRIGUEZ, quien tiene su domicilio convencional en la casa marcada con el número veinticinco del Boulevard Pedro Figueroa de la colonia Rancho de Peña de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 7 de mayo del 2014.

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE  
EMILIO CARRANZA NORTE 450 ZONA CENTRO  
DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.  
(RÚBRICA) 6 Y 20 JUN



**LIC. REBECA VILLARREAL GÓMEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 fracción II y III del Código procesal Civil, se hace saber que en esta Notaria 68, titular, Licenciada REBECA VILLARREAL GOMEZ, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en periférico Luís Echeverría 416, Colonia República. HAGO SABER: Que ante mí comparecieron ELVIA MARIA CRISTINA, LETICIA, HUMBERTO y ABELARDO todos de apellidos MONSIVAIS DE LA PEÑA, y las señoras ANA ELENA MONTEMAYOR VARONA y MARIA LUISA DE LA PEÑA DELGADO, en su carácter de presuntos herederos para denunciar y tramitar el procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de MARIA DE LOS ANGELES DE LA PEÑA MARTINEZ Y DE LA SEÑORITA EDNA ELSA MONIVAIS DE LA PEÑA; designad como albacea a la señora ELVIA MARIA CRISTINA MONSIVAIS DE LA PEÑA.- La Titular de la Notaria declaró la apertura de la sucesión intestamentaria, asentando todo en el acta fuera de protocolo a las (diez horas, del día once del mes de Noviembre del año del (2013) dos mil trece; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de esta localidad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, COMO FECHA DE AUDIENCIA LAS TRECE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, PARA LA TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS. DOY FE-

**LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ**  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 68  
(RÚBRICA) 6 Y 20 JUN



**LIC. REBECA VILLARREAL GÓMEZ**  
**NOTARIA PUBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 fracción II y III del Código procesal Civil, se hace saber que en esta Notaria 68, titular, Licenciada REBECA VILLARREAL GOMEZ, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en periférico Luís Echeverría 416, Colonia República. HAGO SABER: Que ante mí comparecieron LUIS JAVIER, FRANCISCO Y JOSE TRINIDAD TODOS DE APELLIDOS BENAVIDES QUINTANILLA en su carácter de hijos de los causantes para denunciar y tramitar el procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de JOSE TRINIDAD BENAVIDES SALINAS Y DE LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN QUINTANILLA GARCIA; designad como albacea al señor FRANCISCO BENAVIDES QUINTANILLA.-La Titular de la Notaria declaró la apertura de la sucesión intestamentaria, asentando todo en el acta fuera de protocolo a las (13:21) Trece horas con veintiún minutos, del día (26) veintiséis del mes de Mayo del año del (2014) dos mil catorce; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de esta localidad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, COMO FECHA DE AUDIENCIA LAS TRECE HORAS DEL DIA (15) QUINCE DE ABRIL DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE, PARA LA TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS. DOY FE.-

**LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ**  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 68  
(RÚBRICA) 6 Y 20 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente **329/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Ricardo Rivera González y Patricia Salazar Cedillo, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó un auto que en lo conducente dice:

“...se señalan las catorce horas del día viernes veinte de junio de dos mil catorce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 785 de la calle Trece del Fraccionamiento Ciudad Mirasierra, Etapa 1 A, edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 8, de la manzana 52 en esta ciudad, con una superficie total de 115.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 16.50 metros y colinda con lote número 6; al sur mide 16.50 metros y colinda con lote número 10; al oriente mide 07.00 metros y colinda con pasillo de servicio y al poniente mide 07.00 metros y colinda con la calle Trece, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 79925, libro 800, sección I de fecha uno de agosto del año dos mil.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$185,000.00 (ciento ochenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Notifíquese.

Así lo acordó y firma el licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, actuando ante la licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. Doy Fe...” Firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila, 30 de mayo del 2014.  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 (RÚBRICA) 6 Y 17 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **608/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado Mauricio Pérez Aguirre en su carácter de Apoderado Jurídico del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de Otilio Roque Coronado Padilla, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó un auto que en lo conducente dice: “...se señalan las diez horas con treinta minutos del día viernes veintisiete de junio de dos mil catorce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 980, de la calle Árqueles Vela, condominio 46, de la manzana 493, lote 46 de la Unidad Habitacional Satélite Sur III en esta ciudad, con una superficie total de 65.54 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 2.95 y 2.05 metros de área común; al sur mide 3.10 metros y 1.90 metros de área común; al oriente mide 06.70 metros y colinda con vivienda 976 y 1.15 metros de área común y al poniente mide 05.65 metros y colinda con vivienda 984 y 2.20 metros de área común, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 18638, libro 187, sección I de fecha veinte de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$156,647.00 (ciento cincuenta y seis mil seiscientos cuarenta y siete pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese... Dos firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila a 02 de junio del 2014.  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 (RÚBRICA) 6 Y 17 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, se ha dictado Sentencia Definitiva de fecha dieciséis (16) de mayo de dos mil catorce (2014), pronunciada en los autos del expediente número **286/2013**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL SOBRE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por ALICIA CARRANZA CANALES, en contra de RICARDO SÁNCHEZ DE LA PEÑA, y la cual se ordenó publicar sus puntos resolutive por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, los cuales a la letra dicen... En mérito de lo expuesto y con fundamento además en lo establecido por los artículos 241, fracción IV, 242, 243 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve: :

PRIMERO.- Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este JUICIO ORDINARIO DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD intentado y tramitado.- SEGUNDO.- La actora ALICIA CARRANZA CANALES, acreditó los elementos constitutivos de su pretensión; y el demandado RICARDO SÁNCHEZ DE LA PEÑA no se apersonó a juicio por lo que se le declaró la rebeldía correspondiente y se le tuvo por precluido el derecho que debió haber ejercitado; en consecuencia:- TERCERO.- Se condena al demandado RICARDO SÁNCHEZ DE LA PEÑA a la pérdida de los derechos de patria potestad, respecto de las menores NATALIA y ANA CAROLINA de apellidos SANCHEZ CARRANZA.- CUARTO.- Se condena al demandado al pago de las costas causadas en esta instancia, dado que le resultó adversa la sentencia, encontrándose en el supuesto normativo del artículo 130 del Código de Procesal Civil.-

QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA.- Mediante su publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de este Distrito Judicial, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil...

Salttillo, Coahuila; a 26 de Mayo de 2014

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO**  
(RÚBRICA) 6 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

En los autos del Juicio Familiar Especial de Rectificación de Acta del Estado Civil de SARA MARÍA DE JESÚS CADENA VÁZQUEZ expediente número **713/2014**, promovido por SARA MARÍA DE JESÚS CADENA VÁZQUEZ, en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, la Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual la C. SARA MARIA DE JESUS CADENA VAZQUEZ, demandado JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL ESTADO CIVIL en contra de los CC. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, la Rectificación del Acta de Defunción número 00588, Libro número 6, Tomo número 3, en la Hoja número 188, de fecha (14) catorce de Febrero de (2014) dos mil catorce, de la Oficialía Segunda del Registro Civil con residencia en esta ciudad, a efecto de que en donde se asentó como nombre de la cónyuge "TIMOTEA VILLANUEVA CEDILLO", se asiente correctamente como lo es "SARA MARIA DE JESUS CADENA VAZQUEZ", lo que se ordena publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de DIEZ DÍAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"  
SALTILLO, COAHUILA; A 27 DE MAYO DE 2014  
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR  
**LICENCIADA CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ.**  
(RÚBRICA) 6 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **958/2013**, relativo al Juicio de DIVORCIO, promovido por JAVIER LARA RODRÍGUEZ, frente a PATRICIA FLORES MORENO; y con fundamento en los artículos 221, fracción II y 582, fracción III del Código Procesal Civil, ordenó la publicación por una sola vez el auto definitivo de fecha ocho (08) de mayo del año en curso, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, el cual es el siguiente:... Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; se tiene por presentado al C. JAVIER LARA RODRÍGUEZ, y en cuanto a lo solicitado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, se declara por precluido el derecho para presentar su contrapropuesta de convenio a la C. PATRICIA FLORES MORENO; en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 362 y 363 del Código Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 582, fracción V del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, en donde se establece que "En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en ésta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. Asimismo, las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas, la protección mas amplia"; por lo que el suscrito Juzgador determina aplicar el control de convencionalidad y destacar que el derecho humano a respetar es el de "la libertad" y de decidir seguir unido en matrimonio o no, es por lo anteriormente expuesto y fundado se resuelve: que, por escrito recibido en fecha diecinueve (19) de julio de dos mil trece (2013), compareció JAVIER LARA RODRÍGUEZ a solicitar el Divorcio, afirmando que contrajo matrimonio el día cuatro (04) de septiembre de mil novecientos ochenta y dos (1982), ante la fe del Oficial Tercero del Registro Civil de ésta ciudad; que procrearon dos hijos de nombres ARIAN DE JESÚS y AZAID MARCO ANTONIO, de apellidos LARA FLORES, mayores de edad, y al efecto anexó las certificaciones expedidas por el Registro Civil, así como el convenio respectivo; que radicada la solicitud, se ordenó su ratificación ante la presencia judicial; que con las copias certificadas de las actas del Estado Civil exhibidas por la ocursoante, cuyo valor probatorio es pleno, al tenor de los artículos 81 y 158 del Código Civil, 456 y 514 del Código Procesal Civil, se acreditó plenamente que los cónyuges contrajeron matrimonio civil el día cuatro (04) de septiembre de mil novecientos ochenta y dos (1982), bajo el régimen de sociedad conyugal, ante la fe del Oficial Tercero del Registro Civil de Saltillo, Coahuila; que este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver de este divorcio; y de acuerdo con el artículo 383 del Código Civil, se declara la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre los CC. JAVIER LARA RODRÍGUEZ y PATRICIA FLORES MORENO, asentado en el acta número 444, Libro 4, Tomo 3, Hoja 7007, de fecha cuatro (04) de septiembre de mil novecientos ochenta y dos (1982), contraído bajo el régimen de sociedad conyugal, levantado ante la fe del Oficial Tercero del Registro Civil de Saltillo, Coahuila; por tal motivo, ratificado que fue el contenido de su solicitud y convenio anexo; asimismo, se declara terminada y disuelta la sociedad conyugal, la cual se liquidará en ejecución de sentencia; por tal motivo, ratificado que fue el contenido de su solicitud y convenio anexo, toda vez que al no haber comparecido la C. PATRICIA FLORES MORENO a manifestar su conformidad o presentar su contrapropuesta, se le



tiene por contestando en sentido negativo y esto no vincula al suscrito juzgador por tratarse de un asunto que afecta las relaciones familiares; asimismo, los cónyuges recobran su entera capacidad para contraer nuevas nupcias; por tal motivo y toda vez que la resolución que se dicta no admite recurso alguno, remítase testimonio del mismo al C. Oficial Tercero del Registro Civil de Saltillo, Coahuila, ante quien se efectuó el matrimonio; al Oficial Primero del Registro Civil de Tampico, Tamaulipas, ante quien se registró el nacimiento de PATRICIA FLORES MORENO; al Oficial Primero del Registro Civil de Río Bravo, Tamaulipas, ante quien se registró el nacimiento de JAVIER LARA RODRÍGUEZ; así como a la Dirección Estatal del Registro Civil; para que el primero levante el acta de divorcio respectiva y juntamente con los restantes realicen las anotaciones marginales correspondientes. Advirtiéndose que el nacimiento de PATRICIA FLORES MORENO y JAVIER LARA RODRÍGUEZ, fueron registrados ante los Oficiales Primero del Registro Civil de Tampico, Tamaulipas y Río Bravo, Tamaulipas, y que se encuentra fuera de la competencia territorial de este Juzgado, con fundamento por lo preceptuado por los artículos 228, 229 y 230 del Código Procesal Civil, en relación con el artículo 4, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; gírese atento exhorto, con los insertos y anexos que sean necesarios, a los C. Jueces de Primera Instancia con competencia en Materia Familiar en Tampico y Río Bravo, Tamaulipas, para que, si lo encuentra ajustado a derecho, en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, gire oficio a los C. Oficiales Primero del Registro Civil de Tampico y Río Bravo, Tamaulipas, a fin de que se sirva hacer la marginación correspondiente, previo el pago de los derechos que señala la ley, proporcionando para tal efecto copia debidamente certificada de la acta de nacimiento de PATRICIA FLORES MORENO y JAVIER LARA RODRÍGUEZ, como lo prescriben los artículos 213, 215 y 385 del Código Civil en relación con el 586 del Código Procesal Civil...”

Saltillo, Coahuila; a 29 de Mayo de 2014

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO.**

(RÚBRICA)

6 JUN



### CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos sociales de la persona moral denominada Rancho Motel los Magueyes, S. A. y de conformidad con lo expuesto en el artículo 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a Asamblea General de Accionistas a celebrarse a las 10:00 horas del día 30 de junio de 2014 misma que se llevará a cabo en el domicilio social ubicado en carretera 57, kilómetro 869 en esta ciudad de Saltillo, Coahuila; la cual se desarrollará bajo la siguiente Orden del Día:

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Certificación de Quorum.
- 3.- Nombramiento de Escrutador.
- 4.- Resolución sobre Donación de Acciones que realizo el señor Marcos Espinosa Flores a favor de Marcos Nemo Espinosa Strozzi.
- 5.- Nombramiento de Consejo de Administración.
- 6.- Limitación de las Facultades a que se refiere el Artículo 16 fracción A de los Estatutos.
- 7.- Otorgamiento de Poderes.
- 8.- Ratificación de Actos realizados por los Apoderados.
- 9.- Designación de Delegado que formalice los acuerdos de la Asamblea.

Para la admisión a dicha Asamblea será necesario que los Accionistas exhiban los títulos representativos de sus acciones, previo al inicio de la Asamblea, mismos que serán verificados con el libro de registro de acciones de la propia empresa.

**Claudia EspinosaStrozzi**

(RÚBRICA)

**ThelmaMaria EspinosaStrozzi**

(RÚBRICA)

**Marcos Nemo Espinosa Strozzi**

(RÚBRICA)

6 JUN

---

## DISTRITO DE MONCLOVA

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

### EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **228/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLIVIA GARCIA FLORES quien falleció el día 7 de mayo de 2002 en Monterrey, Nuevo León.

Monclova, Coah., a 28 de febrero de 2014.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

23 MAY Y 6 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **340/2014** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JAVIER DELGADO GALVÁN, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha doce de marzo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JAVIER DELGADO GALVÁN, para que se presenten a deducirlos."

Monclova, Coahuila, a 25 de Marzo de 2014.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

(RÚBRICA)

23 MAY Y 6 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **471/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA GALINDO WILLARS quien falleció el día 15 de marzo de 2003 en esta ciudad.

Monclova, Coah., a 6 de mayo de 2014.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

23 MAY Y 6 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**Edicto**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **485/2014** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSVALDO DE LEÓN VALDEZ, quien falleció el 2 de Marzo del 2011.

Monclova, Coah., a 12 de Mayo del 2014

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

23 MAY Y 6 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **542/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ QUINTANILLA IRACHETA, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decreto de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha doce de mayo del dos mil catorce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JOSE QUINTANILLA IRACHETA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos OLGA SÁNCHEZ MATA y otra."

Monclova, Coahuila a 13 de Mayo de 2014

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO**

(RÚBRICA)

3 MAY Y 6 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha uno de octubre de dos mil doce, se presentaron los señores BLAS MARTÍNEZ MASCORRO, JOSEFINA, ARTURO, JAVIER, GLORIA ESTHELA, BLAS, RAÚL, LUIS FELIPE, JUAN FIDENCIO, LORENA Y MARÍA MAGDALENA, de apellidos MARTÍNEZ CAMARILLO, a denunciar la muerte sin testar de la señora MARÍA DEL REFUGIO CAMARILLO ÁLVAREZ, quien falleció el día (26) veintiséis de junio de (1997) mil novecientos noventa y siete, en el municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1053/2013**.



Manifiestan los comparecientes antes mencionados, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a la señora MARÍA DEL REFUGIO CAMARILLO ÁLVAREZ, en su calidad esposo e hijos legítimos, respectivamente, de la autora de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 24 de abril de 2014.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

23 MAY Y 6 JUN



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 14 (Catorce) de Mayo del año 2014 (Dos Mil Catorce), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la C. MARTHA ALICIA ELIZONDO AGUIRRE, quien falleció el día 07 de Abril del 2014; a solicitud de sus hijos, los C.C. JUAN MANUEL VALADEZ ELIZONDO; EDMUNDO MARTINIANO, BLANCA ALICIA y JOSÉ HONORIO de apellidos GUZMÁN ELIZONDO. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA el C. JUAN MANUEL VALADEZ ELIZONDO, con domicilio en Libertad 715 Sur, zona centro, Frontera, Coahuila. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 14 de Mayo del año 2014.

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

23 MAY Y 6 JUN



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 10 (Diez) de Mayo del año 2014 (Dos Mil Catorce), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la C. ZOILA TORRES JUÁREZ, quien falleció el día 02 de Enero del 2014; a solicitud de su esposo e hijos, los C.C. MANUEL CONTRERAS DE LA FUENTE; JUAN TELESFORO, CARLOS, MANUEL, EUSEBIA ELIZABETH, JULIA ROSA, JOSÉ TRINIDAD, FRANCISCO y ANTONIO de apellidos CONTRERAS TORRES. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA al C. JUAN TELÉSFORO CONTRERAS TORRES, con domicilio en Carretera 57 Km. 9.5, de Estancias de Santa Ana, en Monclova, Coahuila. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 14 de Mayo del año 2014.

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

23 MAY Y 6 JUN



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.**

**NOTARIA PUBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 13 (Trece) de Mayo del año 2014 (Dos Mil Catorce), el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor JORGE GARCÍA CEPEDA, a solicitud de su cónyuge e hijo respectivamente, los C.C. MARINA IZELA RODRÍGUEZ VILLARREAL y JORGE IGNACIO GARCÍA RODRÍGUEZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA al

C. JORGE IGNACIO GARCÍA RODRÍGUEZ. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila, a 14 de Mayo del año 2014

ATENTAMENTE

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA) 23 MAY Y 6 JUN



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (11) Once de Abril de (2014) dos mil catorce la señora MA. DE LA LUZ AGUILAR SERNA, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Testamentario a bienes de sus Padres la C. ESTHER SERNA MENDOZA y el C. HIGINIO AGUILAR CORONADO, proponiéndose como Albacea el mismo quien tiene domicilio conocido en calle Privada Flores Magon número 51 de la colonia Independencia de la ciudad de Frontera, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 11 de Abril de 2014.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA) 23 MAY Y 6 JUN



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (03) Tres de Abril de (2014) dos mil catorce el señor MARIO PUENTE VAZQUEZ, iniciaron en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de su Esposa la C. CANDELARIA SANCHEZ AGUILERA, proponiéndose como Albacea ellas mismas quienes tienen su domicilio conocido en calle 42 de la Colonia 21 de Marzo de ésta ciudad de Monclova, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 08 de Abril de 2014.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA) 23 MAY Y 6 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En el expediente número **580/2013**, relativo al juicio CIVIL HIPOTECARIO promovido por el Licenciado LUIS FERNANDO GONZÁLEZ SIFUENTES, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de CREDINOR UNIÓN DE CRÉDITO, S.A. DE C.V., en contra de el C. JUAN PEDRO HERNÁNDEZ AMAYA Y la C. ANABELL ARZOLA ANDRADE, se dictó un auto de fecha ocho de mayo de dos mil catorce, por el C. Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decretó de conformidad con el artículo 977 Fracción IV del Código Procesal Civil del Estado, se anunciará la venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismos que deberán publicarse por dos veces dentro de siete en siete días en la tabla de avisos de éste juzgado, en el periódico de mayor circulación en la ciudad y en el periódico Oficial del Estado, sobre el siguiente mueble:

“UN LOTE DE TERRENO URBANO Y CASA HABITACIÓN UBICADA EN LA ZONA CENTRO DE CASTAÑOS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 269.99 DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS CON NOVENTA Y NUEVE CENTÍMETROS, CUYAS MEDIAS Y COLINDANCIAS SON LA SIGUIENTES: AL LADO ORIENTE DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2 MIDE 18.00 DIECIOCHO METROS Y DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3 MIDE 6.80 SEIS METROS CON OCHENTA CENTÍMETROS Y DEL PUNTO 3 AL PUNTO 4 MIDE 9.90 NUEVE METROS CON NOVENTA CENTÍMETROS Y COLINA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR NORBERTO HERNÁNDEZ AMAYA, AL LADO SUR DEL PUNTO 4 AL PUNTO 5 MIDE 12.00 DOCE METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE JOSEFA HERNÁNDEZ AMAYA, AL LADO PONIENTE DEL PUNTO 5 AL PUNTO 6 MIDE 24.00 VEINTICUATRO METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ADOLFO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, AL LADO NORTE QUE ES SU FRENTE DEL PUNTO 6 AL PUNTO DE INICIO MIDE 14.50 CATORCE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS Y COLINDA CON CALLE LERDO DE TEJADA, PROPIEDAD QUE SE LOCALIZA EN LA ZONA 06, MANZANA 37, LOTE 13, CALLE 1, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ÉSTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA BAJO LA PARTIDA 4018, FOJA 62, LIBRO 12-F, SECCIÓN I DE FECHA VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DOS”

Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$490,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, de la referida cantidad, señalándose las NUEVE HORAS DEL DÍA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila a 16 de Mayo de 2014.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

(RÚBRICA)

27 MAY Y 6 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

SEÑOR ILDEFONSO FLORES PÉREZ.

En el expediente número **1672/2013**, relativo al Juicio Familiar Especial de Divorcio, promovido por DELFINA TORRES GONZÁLEZ en contra de ILDEFONSO FLORES PÉREZ, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a éste ultimo por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibida de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta ciudad. Previéndose a la parte demandada para que designe Abogado que la asista técnicamente en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, así mismo, para que exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, como lo dispone los artículos 213 del Código Civil y 119 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 15 de mayo del año 2014.

**LICENCIADO EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA.**

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **253/2014** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JESÚS MANUEL NEIRA RAMOS, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiuno de febrero del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JESÚS MANUEL NEIRA RAMOS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presuntos herederos MA. DEL REFUGIO, JESÚS OSCAR, JUANA FLORINDA, ÁNGEL MANUEL, JUAN ANTONIO, LUIS ALBERTO de apellidos NEIRA AGUIRRE.”

Monclova, Coahuila, a 27 de Febrero de 2014.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

(RÚBRICA)

6 Y 20 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **383/2014** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERIBERTO ORONA CORONA, quien falleció el 27 de Diciembre del 2004.

Monclova, Coah., a 3 de Abril del 2014.

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

6 Y 20 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **519/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTHER BRIONES VERDUZCO quien falleció el día 21 de diciembre de 2007 en esta ciudad.

Monclova, Coah., a 16 de mayo de 2014.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 6 Y 20 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **549/2014** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO PICAZO MORALES y ANA MA. HERRERA ARANDA, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha doce de mayo del dos mil catorce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos FRANCISCO PICAZO MORALES y ANA MA. HERRERA ARANDA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos GUADALUPE y JOSÉ FRANCISCO de apellidos PICAZO HERRERA.”

Monclova, Coahuila a 16 de Mayo de 2014.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.**

(RÚBRICA)

6 Y 20 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **583/2014** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MANUEL DELGADO AVITIA, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintidós del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto MANUEL DELGADO AVITIA, para que se presenten a deducirlos”

Monclova, Coahuila, a 26 de Mayo de 2014.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

(RÚBRICA)

6 Y 20 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **605/2013** relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA ANGELINA CASTILLO MARTÍNEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cuatro de junio del dos mil trece, publicar edictos por dos veces con uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MARIA ANGELINA CASTILLO MARTÍNEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederas BLANCA IRMA y MARTHA MARIA de apellidos CASTILLO MARTINEZ, en su calidad de hijos de la autora de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 27 de Agosto del 2013.

LA SECRETARIA.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

6 Y 20 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **1333/2013** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN BAUTISTA CARLOS MARINI JOSSET, así como que falleció en esta ciudad el 5 de Enero de 1987.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coah., a 22 de Enero del 2014



**Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez**  
(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

6 Y 20 JUN



**LIC. CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA**  
**NOTARÍA PÚBLICA NO. 29, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

La C. Licenciada CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO VEINTINUEVE, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE NUEVO LEÓN NÚMERO 402, COLONIA LOS PINOS.

INFORMA:

Que el día veintiocho de Abril del año dos mil catorce, comparecieron ante mí, JUANA ELIZABETH, ROLANDO y FRANCISCO todos de apellido BORREGO HERNANDEZ, con capacidad de ejercicio y mayores de edad; a denunciar ante la Notaría a mi cargo, la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de sus padres FRANCISCO BORREGO HERRERA y ALICIA HERNANDEZ DE LA CRUZ y exhibieron las actas de defunción, donde consta que fallecieron en Monclova, Coahuila, el día veintisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y dos y el siete de Agosto del año dos mil nueve, correspondientemente, así como las demás actas del registro civil en donde consta el parentesco de los comparecientes con los autores de la sucesión, habiéndose propuesto a la C. JUANA ELIZABETH BORREGO HERNANDEZ, como ALBACEA, quien tiene su domicilio en calle Silvestre Flores número 300 Fraccionamiento Monclova, en la ciudad de Monclova, Coahuila. Se da aviso de lo anterior de conformidad con el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.

**LIC. CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA**

Notaría Pública No. 29

(RÚBRICA)

6 Y 20 JUN



**LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 31, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL****EDICTO**

EL C. LICENCIADO GABRIEL VILLARREAL JORDÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y UNO CON DOMICILIO EN CALLE ITURBIDE 104 DE LA ZONA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 25 DE MARZO DEL AÑO 2014, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. JUANITA ESPINOZA MUÑIZ, MARIA DEL SOCORRO, FRANCISCO MAURICIO, ANA ELIZABETH, JOSE, LUIS ALBERTO Y JUAN JESUS todos con Apellidos FLORES ESPINOZA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. JOSE FLORES VALDEZ, ACAECIDO EL DIA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2013 EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y EL ACTA DE MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE LOS AUTORES DE LA SUCESIÓN, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS N° 508, COLONIA EL PEDREGAL, EN CUATRO CIENEGAS, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, A 05 DE MAYO DE 2014

**LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

VIIJ611015UF3

(RÚBRICA)

6 Y 20 JUN



**LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO****NOTARIAL.**

En fecha 27 (Veintisiete) del mes de Mayo del año 2014(dos mil catorce), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: LEOPOLDO ALEJANDRO PEREZ VILLARREAL, SARA MARIA PEREZ SALDAÑA, OLIVA ALEJANDRA

PEREZ SALDAÑA, LAURA ELISA PEREZ SALDAÑA, LEOPOLDO ALBERTO PEREZ SALDAÑA, LUIS RAUL PEREZ SALDAÑA, ERNESTO ARTURO PEREZ SALDAÑA; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA OLIVA CATALINA SALDAÑA PEÑA, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción de la señora OLIVA CATALINA SALDAÑA PEÑA, así como las respectivas actas de nacimiento de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, LEOPOLDO ALEJANDRO PEREZ VILLARREAL, quien establece como domicilio en la casa marcada con el número 157 (ciento cincuenta y siete), de la calle Roble, de la colonia La Loma, de esta ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en un Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 11:00 (once horas), del día 30 (treinta) del mes de Junio de año 2014(dos mil catorce).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 27 de Mayo del 2014.

**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RÚBRICA)

6 Y 20 JUN

---

### DISTRITO DE SABINAS

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

#### EDICTO

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **185/2014**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOAQUIN GARCIA RIVAS, denunciado por CONSUELO GARCIA RIVAS, MARIO GARCIA RIVAS, LUIS GARCIA RIVAS Y ARSENIO GARCIA RIVAS, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 11 DE ABRIL DE 2014  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA**  
(RÚBRICA) 23 MAY Y 6 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

#### EDICTO

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **236/2014**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de YOLANDA GARZA ALDAPE, denunciado por ENRIQUE RODRIGUEZ DE LA ROSA, GERARDO ENRIQUE, GABRIEL EDUARDO Y ADRIANA BERENICE de apellidos RODRIGUEZ GARZA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 25 DE ABRIL DE 2014  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA**  
(RÚBRICA) 23 MAY Y 6 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

#### EDICTO

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **287/2014**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROMAN MARTINEZ GOMEZ, denunciado por JOSE HUMBERTO MARTINEZ RIVAS, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE



HORAS DEL DIA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 09 DE MAYO DE 2014  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA**  
(RÚBRICA) 23 MAY Y 6 JUN



**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció el SR. ERNESTO CAMPOS ESQUIVEL, en su carácter de Esposo e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposa la señora MARIA OFELIA RICO RICO, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las QUINCE HORAS DEL DIA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 19 de Mayo del 2014  
**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO  
MADR-631208-BK3.  
(RÚBRICA) 23 MAY Y 6 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **338/2014**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DIAMANTINA ALICIA RIOJAS DÁVILA, denunciado por DELIA IRENE RIOJAS RODRÍGUEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA CUATRO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 19 de Mayo de 2014.  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **339/2014**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIAN MARTINEZ OJEDA, denunciado por MARIA CRISTINA GONZALEZ LOPEZ, ALFONSO JULIAN, JORGE ALBERTO, SANDRA ARACELY Y JOSE ARTURO de apellidos MARTINEZ GONZALEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA PRIMERO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 20 DE MAYO DE 2014  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **340/2014**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de

PAULA MUÑOZ RANGEL, denunciado por AMALIA, ALMA DELIA y JUANA ELENA de apellidos PEREZ MUÑOZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las DOCE HORAS DEL DIA UNO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 20 DE MAYO DE 2014  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 JUN

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. AMADO GALLEGOS CÁRDENAS  
EXP. 38/2011.

Que en fecha ocho de julio del dos mil trece, se dicto una sentencia definitiva dentro de los autos del JUICIO DECLARACION DE AUSENCIA del señor AMADO GALLEGOS CÁRDENAS promovido por la Señora CRISTAL ALEXANDRA SALAS GALLEGOS, cuyos puntos resolutivos, a la letra dicen: es de RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

PRIMERO.- Ha sido legalmente tramitado el presente procedimiento especial de DECLARACION DE AUSENCIA, promovido por la señora CRISTAL ALEXANDRA SALAS GALLEGOS. SEGUNDO.- La promovente ha justificado los hechos a que se refiere en su escrito inicial, de conformidad con lo expuesto en el último párrafo del tercer considerando, por lo que SE DECLARA LA AUSENCIA del señor AMADO GALLEGOS CÁRDENAS, ratificándose como administrador de los bienes del ausente a la señora CRISTAL ALEXANDRA SALAS GALLEGOS, la cual, además de custodiar éstos, representará al ausente en juicio y fuera de él; en el concepto de que deberá además de publicarse los puntos resolutivos de esta sentencia por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, en la capital del Estado y en la capital de la República. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE (Artículo 211 fracción V, del Código Procesal Civil). Así, lo sentenció y firma el ciudadano licenciado LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, actuando con la ciudadana Licenciada JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da Fe. DOY FE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION“.

P. NEGRAS, COAHUILA A 08 DE ABRIL DEL 2014.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR.**  
(RÚBRICA) 6-17 Y 27 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. ROGELIO RAMOS HERNANDEZ  
EXP. 154/2011.

Que en fecha ocho de Agosto del dos mil trece, se dicto una sentencia definitiva dentro de los autos del JUICIO DECLARACION DE AUSENCIA del señor ROGELIO RAMOS HERNÁNDEZ promovido por la Señora GRACIELA SALAS VASQUEZ, cuyos puntos resolutivos, a la letra dicen: es de RESOLVERSE Y SE RESUELVE: PRIMERO.- Ha sido legalmente tramitado el presente procedimiento especial de DECLARACION DE AUSENCIA, promovido por la señora GRACIELA SALAS VASQUEZ. SEGUNDO.- La promovente ha justificado los hechos a que se refiere en su escrito inicial, de conformidad con lo expuesto en el último párrafo del tercer considerando, por lo que SE DECLARA LA AUSENCIA del señor ROGELIO RAMOS HERNANDEZ, ratificándose como administrador de los bienes del ausente a la señora GRACIELA SALAS VASQUEZ, la cual, además de custodiar éstos, representará al ausente en juicio y fuera de él; en el concepto de que deberá además de publicarse los puntos resolutivos de esta sentencia por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, en la capital del Estado y en la capital de la República. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE (Artículo 211 fracción V, del Código Procesal Civil). Así, lo sentenció y firma el ciudadano licenciado LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, actuando con la ciudadana Licenciada JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da Fe. DOY FE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION“.

P. NEGRAS, COAHUILA A 08 DE ABRIL DEL 2014.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR.**  
(RÚBRICA) 6-17 Y 27 JUN

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****ALLENDE, COAHUILA.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 103/2014**

La suscrita Licenciada WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, hago constar que dentro del expediente número 103/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de REFUGIO JIMENEZ GOMEZ, se tuvo a MARIA GUADALUPE SANCHEZ MEJIA, en calidad de conyugue, ANA MARIA, JOSE REFUGIO, MARIO y EFREN de apellidos JIMENEZ SANCHEZ en calidad de hijos; denunciado el fallecimiento de REFUGIO JIMENEZ GOMEZ, en el lugar y fecha que se indica, y quien tuviera su último domicilio en esta ciudad de Allende, Coahuila; por consiguiente, satisfechos los requisitos exigidos por la ley, se tiene por radicado el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de REFUGIO JIMENEZ GOMEZ, Cítese a los presuntos herederos y al Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado y a MARIA GUADALUPE SANCHEZ MEJIA, en calidad de conyugue, ANA MARIA, JOSE REFUGIO, MARIO y EFREN de apellidos JIMENEZ SANCHEZ en calidad de hijos, para que comparezcan ante éste Tribunal a la junta que se celebrará en el Local éste Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, para que en ella justifiquen su derecho a la sucesión legítima, se haga la declaratoria de herederos y se designe Albacea o Interventor en su caso.- Así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en la Localidad; mediante los cuales se convoque a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda.

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA; A 22 DE MAYO DE 2014

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA,-

**LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL**

(RÚBRICA)

6 Y 20 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO.****EXPEDIENTE NUM. 112/2014.**

Que en el expediente número 112/2014, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE FLORES GARZA; por auto de fecha (22) veintidós de abril del año (2014) dos mil catorce, la Ciudadana Licenciada SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó anunciar la muerte sin testar de GUADALUPE FLORES GARZA, quien falleció el día (2) dos de diciembre del año (2001) dos mil uno, y tenía como generales las siguientes: Estado civil, casado, de (65) sesenta y cinco años de edad, de Nacionalidad Mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda.- Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN".

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 08 DE MAYO DEL AÑO 2014.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**

(RÚBRICA)

6 Y 20 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO.****EXPEDIENTE NUM. 153/2014.**

Que en el expediente número 153/2014, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁNGEL MARIO AGUILAR CHÁVEZ; por auto de fecha (15) quince de mayo del año (2014) dos mil catorce, la Ciudadana Licenciada SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó anunciar la muerte sin testar de ÁNGEL MARIO AGUILAR CHÁVEZ, quien falleció el día (14) catorce de septiembre de (2011) dos mil once, y tenía como generales las siguientes: Estado civil, casado, de (72) setenta y dos años de edad, de Nacionalidad Mexicana; Lugar de nacimiento, Piedras Negras, Coahuila; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda.- Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN".

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 20 DE MAYO DEL 2014.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES.**

(RÚBRICA)

6 Y 20 JUN

---

**DISTRITO DE ACUÑA**


---

**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 1, ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 de la calle Galeana poniente de esta ciudad, HAGO SABER: Que dentro del expediente número **05/2014** relativo al TRAMITE CONCENTRADO DE LA INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL ACUMULADO a bienes de los SANTANA VALDEZ SANCHEZ y ROMANA RODRIGUEZ ROMO, promovido ante el suscrito Notario por los C.C. JULIA, ANTONIO, SANTANA, ERVEY, MARIA DEL ROSARIO, ANNA MARIA, MARIA DE LOS ANGELES y SILVIA BERNARDINA, todos de apellidos VALDEZ RODRIGUEZ, en su carácter de Herederos y la quinta de los mencionados como Albacea de la Intestamentaria, quienes tienen su domicilio en la casa marcada con el número 802 de la calle ALLENDE de la Zona Centro de la ciudad de Zaragoza, Coahuila, respectivamente, con fecha 17 de Mayo del año en curso, se tuvo por radicado el Procedimiento de referencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 1127 del Código de Procedimientos Civiles de Coahuila.

Para dar cumplimiento a lo que establece el numeral antes mencionado en sus párrafos I y II, se ordena la publicación de estos edictos por dos veces con un intervalo de 10 (diez) días en el Periódico Oficial del Estado, en las Oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y en el periódico La Voz con circulación en la ciudad de Acuña, Coahuila, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los Acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio a deducirlas según corresponda, así mismo se señalan las 11:00 (once horas) del día 27 de Junio del año actual para que tenga verificativo la Junta de Herederos correspondiente y se integren las tres últimas secciones del Juicio extrajudicial Intestamentario.

**A T E N T A M E N T E**

CD. ACUÑA, COAHUILA, A 20 DE MAYO 2014.

**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.  
 (RÚBRICA) 6 Y 20 JUN

---

**DISTRITO DE VIESCA**


---

**GAMA CREDIT SA DE CV SOFOM ENR**  
**AV. CATARINO BENAVIDES 21 COL. CENTRO**  
**SAN PEDRO, COAHUILA**  
**R.F.C. GCR110418IQ5**  
**BALANCE GENERAL AL 7 DE ENERO 2014**

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>CIRCULANTE</b>		<b>CIRCULANTE</b>	
CAJA	\$ -	DOCUMENTOS POR PAGAR	\$ -
BANCOS	-	ACREEDORES DIVERSOS	-
CLIENTES	-		\$ -
	<hr/>		
	\$ -		
<b>FIJO</b>		<b>FIJO</b>	
EDIFICIO	\$ -	PRESTAMO REFERENCIADO	\$ -
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ -		
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ -	<b>SUMA TOTAL DEL PASIVO</b>	\$ -
	<hr/>		
	\$ -	<b>CAPITAL</b>	
<b>DIFERIDO</b>		APORTACIONES	\$ -
<b>SUMA TOTAL DEL ACTIVO</b>	<hr/> <hr/>	<b>SUMA TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL</b>	<hr/> <hr/>
	\$ -		\$ -

**ALEJANDRO GAMEZ HANDAL**  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 (RÚBRICA)

**C.P. RAYMUNDO LAZARIN PRECIADO**  
 CONTADOR  
 (RÚBRICA)

23 MAY-6 Y 20 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Los ciudadanos Amalia Esparza Martínez, Janneth, Sayda, Afdhael, Francisco de Jesús y Ulises, de apellidos Rocha Esparza, comparecieron ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de: Abundio Rocha Juárez, el cual se radicó bajo el expediente judicial número **426/2014**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día

diecinueve de junio del año dos mil catorce, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Conocido Ejido Purísima, municipio de esta ciudad .- Doy fe.

Matamoros, Coahuila, a 12 de Mayo de 2014.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RÚBRICA)

23 MAY Y 6 JUN



**LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

La suscrita Licenciada ALEJANDRA CALDERÓN FLORES, Notaria Pública Titular Número (27) veintisiete, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Calle Mónaco Número (130) ciento treinta, de la Colonia San Isidro, de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha (12) doce de Mayo del año (2014) dos mil catorce, ante mi han comparecido los CC. DAVID, RUBEN, ROGELIO, MARGARITA, ELIA, CRISTINA Y JAIME JORGE, todos de apellidos CASTORENA MACIAS, a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento Extrajudicial Intestamentario Acumulado a bienes desu Hermano el señor RODOLFO CASTORENA MACIAS, quien falleció en esta Ciudad, el día (13) trece de Diciembre del año (1991) mil novecientos noventa y uno, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citados se han reconocido recíprocamente sus derechos hereditarios.- Este Aviso se funda en el Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza.-

**LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES**

NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27

(RÚBRICA)

23 MAY Y 6 JUN



**LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

La suscrita Licenciada ALEJANDRA CALDERÓN FLORES, Notaria Pública Titular Número (27) veintisiete, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Calle Mónaco Número (130) ciento treinta, de la Colonia San Isidro, de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha (12) doce de Mayo del año (2014) dos mil catorce, ante mi han comparecido los C.C. LIDIA GABRIELA ZAMONSETT OLIVARES, GABRIELA, MIGUEL, GUILLERMO Y DANIEL todos de apellidos GARZA ZAMONSETT, a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento Extrajudicial Intestamentario Acumulado a bienes del señor GUILLERMO GARZA MARTINEZ, quien falleció en la Ciudad de Torreón, Coahuila, el día (03) tres de Febrero del año (2007) dos mil siete, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citados se han reconocido recíprocamente sus derechos hereditarios.- Este Aviso se funda en el Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza.-

**LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES**

NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27

(RÚBRICA)

23 MAY Y 6 JUN



**LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 4, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria del señor JESUS MARIA ARELLANO ESQUIVEL. Al acto concurren ALBERTO y MARIA GUADALUPE, de apellidos ARELLANO GARCIA, el primero además en su carácter de Albacea Testamentaria a bienes del señor JESUS MARIA ARELLANO ESQUIVEL, y la segunda por sus propios derechos y en su carácter de Apoderada, de los señores MARIA DEL SOCORRO GARCIA MENDOZA, MA. DEL ROSARIO, CLAUDIA ELENA, GRISELDA DEL SOCORRO, MA. LETICIA y MA. LOURDES, de apellidos ARELLANO GARCIA, señalando como domicilio el de calle Paseo de la Lluvia número 234, del fraccionamiento Ampliación La Rosita; y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 428 poniente, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah; a 08 de Abril de 2013.

**LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI**

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 04

DEL DISTRITO DE VIESCA.

(RÚBRICA)

23 MAY Y 6 JUN



**LIC. AGUSTÍN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 41, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (41) CUARENTA Y UNO, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS #952, INTERIOR 1, PONIENTE, DE LA COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE ANTE MÍ, HA COMPARECIDO LA SEÑORA MARIA MAGDALENA RAMIREZ HARO, POR SUS PROPIOS DERECHOS, A DENUNCIAR EXTRAJUDICIALMENTE EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU FINADO ESPOSO EL SEÑOR RODOLFO ROMERO MEDINA, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD, EL DÍA 14 DE JULIO DEL AÑO 2004, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 03 DE MARZO DEL 2014, EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ COMO ALBACEA DE DICHA SUCESIÓN, A LA SEÑORA MARIA MAGDALENA RAMIREZ HARO, QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERÁ A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS. LA PRESENTE PUBLICACIÓN TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEL DE CUJUS SEÑOR RODOLFO ROMERO MEDINA, LA CUAL SE REALIZARA (02) DOS VECES EN UN INTERVALO DE (10) DIEZ, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 04 DE MARZO DE 2014

**LIC. AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL**  
 TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 41  
 (RÚBRICA) 23 MAY Y 6 JUN



**LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 4, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria del señor RAFAEL SANDOVAL MURILLO. Al acto concurrieron PEDRO HORACIO HERRERA PEREZ, SARA, MARIA DEL CARMEN, y MARIA GUADALUPE, de apellidos SANDOVAL MURILLO. Designándose Albacea a PEDRO HORACIO HERRERA PEREZ, con domicilio en privada San Rafael número 951, de la colonia Nueva Aurora; y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 428 poniente, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah; a 04 de Febrero de 2014.

**LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI**  
 TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 04  
 DEL DISTRITO DE VIESCA.  
 (RÚBRICA) 23 MAY Y 6 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **110/2010**, que corresponde al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FINANCIERA RURAL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO en contra de SAMUEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ y EVA TORRES SÁNCHEZ, la Ciudadana Licenciada CLAUDIA GARCÍA RAMÍREZ, Juez Segunda Interina de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (13) TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

""SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE No. 10 DE LA MANZANA 18 ZONA 01 DEL POBLADO LOS ANGELES MPIO. DE LERDO, DGO. CON UNA SUP. DE 485.74 MTS. QUE MIDE Y COLINDA AL NORESTE: 18.70 MTS. CON SOLAR 19 AL SURESTE: 23.17 MTS. CON SOLAR 09 AL SUROESTE: 19.71 MTS. CON CALLE S/NOMBRE Y AL NOROESTE: 28.22 MTS. CON SOLAR 11.- DICHO LOTE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL No. 1659 DEL TOMO VIII LIBRO UNO DE LA SECC. AGRARIA DEL 28 DE AGOSTO DE 1995 A NOMBRE DEL SR. SAMUEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ DE CD. LERDO, DURANGO".

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$387,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial, en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado y de las Autoridades Fiscales de esta Ciudad, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado Mixto de Primera Instancia de la ciudad de Lerdo, Durango y de las oficinas fiscales municipales de esa población.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 05 de Mayo del 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**  
 (RÚBRICA) 27-30 MAY Y 6 JUN

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

C. MARÍA DEL ROSARIO RAMÍREZ RAMÍREZ

En los autos del Expediente **187/2011**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de JUAN FRANCISCO BUJAMA RAMOS Y MARÍA DEL ROSARIO RAMÍREZ RAMÍREZ, con fecha VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, se dictó Un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la diversa demandada MARÍA DEL ROSARIO RAMÍREZ RAMÍREZ, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio, lo anterior conforme a lo dispuesto por artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 29 DE ABRIL DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA

CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. JOSÉ ADRÁN SANTANA CALDERÓN**

(RÚBRICA)

27-30 MAY Y 6 JUN

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Expediente Numero **232/2009**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCA AFIRME S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO en contra de CENTRO INCORPORADO DE EDUCACION S.C., ROBERTO SORIANO TAGLE Y MARIA ESTHER MARTINEZ MUÑOZ, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en tercera almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 62 PONIENTE DEL BOULEVARD REVOLUCION Y TERRENO SOBRE EL CONSTRUIDA QUE ES LA FRACCION A DEL LOTE 6, DE LA MANZANA 18, FRENTE 3 ENTRE CALZADA COLON Y C. JAVIER MINA, CON UNA SUPERFICIE DE 272.44 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 19.40 METROS CON PRIVADA FERROCARRIL; AL SUR EN 19.52 METROS CON BOULEVARD REVOLUCION; AL ORIENTE 14.00 METROS CON PARTE DEL LOTE 6, AL PONIENTE 14.00 METROS CON LOTE 7, PROPIEDAD MANZANA 18.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 4616, FOJA 92, LIBRO 38-A, SECCION I, DE FECHA 23 DE JUNIO DE 1999, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE MARIA ESTHER MARTINEZ MUÑOZ DE SORIANO Y ROBERTO SORIANO TAGLE.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'028,700.00 (UN MILLON VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta ser de la rebaja del 10% diez por ciento al valor que tuvo el bien inmueble para la segunda almoneda.- En solicitud de postores publíquense edictos tres veces dentro de nueve días en la tabla en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 10 de Abril de 2014

LA C. SECRETARIA

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**

(RÚBRICA)

27-30 MAY Y 6 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **523/2009**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ADOLFO MONTOYA SOTELLO en contra de LUIS ALFREDO CIGALA MONTOYA y GLORIA ELISA MONTOYA SEGUNDO, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 27 (VEINTISIETE) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el remate del siguiente bien inmueble ubicado en:

"CERRADA PADRE QUINO NÚMERO 358 DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD, FINCADA SOBE EL LOTE 4, DE LA MANZANA 27. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 16.50 METROS, LOTE 3; AL SURESTE 7 METROS, LOTE 13; AL SUROESTE 16.50 METROS LOTE 5; Y AL NOROESTE 7 METROS C/C. PADRE QUINO, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 15, FOJA 5, LIBRO 40-A, SECCIÓN I, DE FECHA 06 DE ABRIL DEL AÑO 2000 A NOMBRE DE LUIS ALFREDO CIGALA MONTOYA y GLORIA ELISA MONTOYA S.".

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$415,000.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad.

## SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 15 de Mayo del 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**

(RÚBRICA)

27-30 MAY Y 6 JUN

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veinticuatro de Febrero de dos mil doce, se tramita el expediente número **114/2012** que corresponde al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por ULTRACONCRETO, S.A. DE C.V., en contra de MARIO ALBERTO RODRIGUEZ GARZA, PEDRO RODRIGUEZ LAVY, JOSE CUAHUTEMOC, PATRICIA MAYELA, PEDRO GERARDI, MARIA ISOLDA, MANUEL MAXIDRO, JAIME BERNARDO, JOSE CUITLAHUAC Y MARCELA IVONNE todos de apellidos RODRIGUEZ GARZA y otros, ordena emplazar a los diversos demandados MARCELA IVONNE y MANUEL MAXIDRO ambos de apellidos RODRIGUEZ GARZA, por medio de edictos los cuales se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, y otro de mayor circulación en el Estado haciéndose saber a los citados que deberán presentarse en el término de CUARENTA DÍAS a dar contestación a la demanda entablada en su contra, mismos que empezarán a contar desde el día siguiente de su última publicación. Lo que se manda a publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila a 28 de Mayo de 2013

EL C. SECRETARIO

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA**

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 JUN

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **143/2014** PROMOVIDO POR BEATRIZ CONTRERAS ORTIZ; en contra de la ciudadana SIMONA CAMPOS CENTENO; así como al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila, a dieciséis de mayo de dos mil trece.-

A sus antecedentes el escrito de BEATRIZ CONTRERAS ORTIZ, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada SIMONA CAMPOS CENTENO; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 19 DE MAYO DEL AÑO 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.**

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O:**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, mediante instancia presentada en la Oficialía Común de Partes el día 11 de Abril de 2014, se presentó los C.C. MARIA SANDOVAL CHACON Y HERACLIO BRIONES BALDERAS, por sus propios derechos a demandar en la Vía Ordinario Civil JOSEFINA GARCIA GALLEGOS Y C. ADMINISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **180/2014** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la primera de las demandadas según constancias que se encuentran agregadas a los autos, para efectos de llamarla a Juicio, emplácese por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos a la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón Coahuila, a 16 de MAYO DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. EFREN VÁZQUEZ HUERTA**  
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

FONDO NACIONAL DE HABITACIONES  
POPULARES (FONHAPO).-

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente con número **288/2013** promovido ante el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE TORREÓN, COAHUILA, por NESTOR JESUS GARCÍA MALDONADO, en contra de FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES (FONHAPO) y C. ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ÉSTA CIUDAD, con fecha DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio del primero, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Coahuila, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, así mismo, se le hace del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.

Torreón, Coahuila; a 20 de Febrero de 2014.

**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ÉSTA CIUDAD.  
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. MA. DEL CARMEN OLVERA DE FRAYRE.

Ante éste juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la C. ALMA LETICIA LOPEZ MORENO, por sus propios derechos, demandado en la Vía Ordinaria Civil Usucapión a la C. MA. DEL CARMEN OLVERA DE FRAYRE, así como al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, dentro del expediente número **656/2013**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio del demandado MA. DEL CARMEN OLVERA DE FRAYRE, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de CUARENTA DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 01 de Abril de 2014.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**  
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Expediente No. **668/2013**

GLORIA ESPINOZA SAUCEDO, KARINA FABIOLA MIRELES VELEZ y TONI BARBA ALMEIDA  
P R E S E N T E S.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado MARIA GLORIA ESPINOZA SAUCEDO por demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL, en contra de GLORIA ESPINOZA SAUCEDO, KARINA FABIOLA MIRELES VELEZ y TONI BARBA ALMEIDA, LIC. JOSE MIGUEL CASTRO CARRILLO, LIC. ANA PATRICIA RAMOS TORRES, DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS MODELO EN EL NORTE por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese ala parte demandada GLORIA ESPINOZA SAUCEDO, KARINA FABIOLA MIRELES VELEZ y TONI BARBA ALMEIDA y córraseles traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 668/2013.-

Torreón, Coah., a 23 de Abril de 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.-  
**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**  
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUN



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **761/2012** PROMOVIDO POR el ciudadano GONZALO QUEZADA CALDERON; en contra del ciudadano CARLOS DEL RAZO GOMEZ, en su carácter de causahabiente de JULIO FRANCISCO DEL RAZO HERNANDEZ y al ciudadano JULIO FRANCISCO DEL RAZO HERNANDEZ, Y/O JULIO F. DEL RASO.

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila, a dieciocho de Septiembre del dos mil trece.-

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano GONZALO QUEZADA CALDERON, con el carácter de parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada CARLOS DEL RAZO GOMEZ Y JULIO FRANCISCO DEL RAZO HERNANDEZ Y/O JULIO F. DEL RASO; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 19 DE MAYO DEL AÑO 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.**

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Matamoros, Coahuila, se ha presentado el ciudadano Esteban Saldaña Castillo, por sus propios derechos a promover Juicio Ordinario Civil, en contra de los ciudadanos Alberto Delgado Gallegos y Director Registrador del Registro Público de la Propiedad, que se tramita bajo el expediente judicial número **1418/2013**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese por medios de Edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en el lugar del juicio, en virtud de que la parte actora manifiesta ignorar el domicilio del demandado Alberto Delgado Gallegos, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, haciéndoles saber que deberá presentarse en el término de cuarenta días a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual empezará a contarse a partir del día siguiente de su última publicación. Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Matamoros, Coahuila a 23 de Mayo de 2014.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 JUN



**LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ.  
NOTARIA PUBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 15 de Mayo del año 2014, se radico en esta Notaria ubicada en Avenida Escobedo número 52 oriente, centro de esta ciudad de Torreón, Coahuila la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ASUNCION MACIEL GOMEZ haciendo constar que ante mi comparecieron los señores JOSE SERVANDO ZUÑIGA ESPINOSA representado en este acto por su hija la señora MONICA ZUÑIGA MACIEL y PATRICIA ESTEHER, CLAUDIA ELENA, LAURA VERONICA y MONICA de apellidos ZUÑIGA MACIEL estas últimas cuatro en lo personal y por sus propios derechos, reconociéndose recíprocamente su calidad de heredero y proponiendo para que desempeñe el cargo de albacea a la señora MONICA ZUÑIGA MACIEL. Quien tiene su domicilio en Calz. Avila Camacho s/n Col. Centro de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo de publicar el presente por 2 veces de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado en las Tablas del Juzgado Civil en turno y en un periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil para el estado de Coahuila.

TORREÓN, COAHUILA A 15 DE MAYO DEL AÑO 2014

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**

NOTARIA PUBLICA NO. 12.

(RÚBRICA)

6 Y 20 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**



**EDICTO**

En el expediente **133/2003**, que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO INTERNACIONAL S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL, continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., en contra de OSCAR CASILLAS GARCIA y MARTHA IGLESIAS ARANDA DE CASILLAS, el C. Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha siete de Mayo de dos mil catorce las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (26) VEINTISEIS DE JUNIO DEL (2014) DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble:

CASA HABITACION UBICADA EN CALLE JARDINES DEL SUR NUMERO 841 DE LA COLONIA EDUARDO GUERRA, LOTE 13, DE LA MANZANA 25-A, CON UNA SUPERFICIE DE 80.01 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.89 METROS CON LOTE 4; AL SUR EN 8.89 METROS CON C. JARDINES DEL SUR; AL ORIENTE EN 9.00 METROS CON LOTE 14; AL PONIENTE EN 9.00 METROS CON LOTE 12. DICHO INMUEBLE ES PROPIEDAD DE MARTHA I. ARANDA DE CASILLAS. DICHA PROPIEDAD QUEDO INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 1096, FOJA 175, LIBRO 21-B, SECCION I DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 1989.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, en la Tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila, a 16 de Mayo de 2014

EL C. SECRETARIO

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**

(RÚBRICA)

6 Y 17 JUN



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **282/2012** promovido por el LICENCIADO TEOFILO RIVAS UNZUETA, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de BRENDA CECILIA CONTRERAS BORJAS, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señalo DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

finca urbana marcada con el número 508 de la Calle Jorge Muñoz, esquina con Calle José F. Ortiz y fracción de terreno urbano sobre la cual se encuentra construida, y que es la fracción del lote de terreno número 8 de la Manzana 4 del Fraccionamiento Las Margaritas, de esta Ciudad de Torreón Coahuila, con una superficie de 162.675 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 7.50 metros con Calle Jorge Muñoz, al Sur en 7.50 metros con fracción lote 1, al Oriente en 21.69 metros con Calle José F. Ortiz, y al Poniente en 21.69 metros con resto del Lote 8, e inscrito ante el Registro Público de la Propiedad a favor de BRENDA CECILIA CONTRERAS BORJAS bajo la partida número 135465, Libro 1355, sección I, con fecha (01) primero de Julio del año (2010) dos mil diez.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'217,625.00 (UN MILLON DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

**A T E N T A M E N T E**

Torreón, Coahuila; 05 de mayo del año 2014

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.**

(RÚBRICA)

6 Y 17 JUN



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE **467/2012**, PROMOVIDO POR EL C. EDUARDO ALONSO GUERRA MACIAS, EN CONTRA DE LA C. MARIA DEL ROSARIO ORTEGA STEPHENSON, LA C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALANDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA PUBLICA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO CONSISTENTE EN: -

CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 571 PONIENTE DE LA AVENIDA ALLENDE DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD. CONSTRUIDA SOBRE FRACCION DE TERRENO NUMERO CUATRO, PERTENECIENTE AL CUARTO LETRA "A", DE LA MANZANA 67 DEL FRACCIONAMIENTO PRIMITIVO DE ESTA CIUDAD. CON SUPERFICIE TOTAL DE 111.30 M2 TIENE 5.30 METROS DE FRENTE POR 21.00 METROS DE FONDO Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: CON AVENIDA ALLENDE; AL SUR: CON PROPIEDAD DEL PROFESOR DON JOSE R. MIJARES, AL ORIENTE: CON PROPIEDAD QUE SE ADJUDICO EL CONYUGUE SUPERSTITE Y HEREDEROS DE JOSE PEDRO AZPILCUETA GUZMAN Y AL PONIENTE: CON LA CASA NUMERO 575 PROPIEDAD AHORA DE LA C. MARIA TERESA ARANZABAL DE VILLA. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NUMERO 2347, FOJA 150, LIBRO 22, SECCION PRIMERA, DE FECHA 17 DE ABRIL DEL 1989, A FAVOR Y DOMINIO DE MARIA DEL ROSARIO ORTEGA STEPHENSON. - SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), VALOR FIJADO POR EL PERITO DESIGNADO POR LA PARTE ACTORA Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- EN SOLICITUD DE POSTORES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 977 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, DEBIÉNDOSE LOS POSTORES OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 978 DEL COGIDO PROCESAL CIVIL MENCIONADO.-

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 8 DE MAYO DE 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.**

(RÚBRICA)

6 Y 17 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Expediente Numero **547/2011**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER continuado por su cesionario BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de GLORIA ELENA SAENZ ABUSAMARA y JORGE ALBERTO DE LA TORRE CARRILLO, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 47 (CUARENTA Y SIETE) DEL CIRCUITO HACIENDA DE CHIMALPA, DEL FRACCIONAMIENTO EX HACIENDA LA PERLA I ETAPA DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA EN EL LOTE DE TERRENO NUMERO 21, DE LA MANZANA 05, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 163.19 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 7.48 METROS COLINDA CON CIRCUITO HACIENDA DE CHIMALPA; AL SUR EN 15.84 METROS COLINDA CON LOTE 86 Y 87; AL ESTE EN 14.00 METROS COLINDA CON LOTE 22, AL OESTE EN 16.31 METROS COLINDA CON LOTE 20, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 74792, LIBRO 748, SECCION I DE FECHA VEINTITRES DE ABRIL DEL 2007, INSCRITO A FAVOR Y GLORIA ELENA SAENZ ABUSAMARA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$217,000.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 8 de MayoFebrero de 2014

EL C. SECRETARIO

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA**

(RÚBRICA)

6 Y 17 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del Expediente número **708/2013**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. YADIR ANGEL ESTRADA RIMADA, el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda, del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 70, UBICADA EN CIRCUITO DEL ATARDECER, EDIFICADA SOBRE EL LOTE NÚMERO 4, DE LA MANAZANA 17, DEL FRACCIONAMIENTO MONTE REAL, DE ÉSTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, con una superficie total de 135.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

AL NOROESTE 7.50 METROS, COLINDA CON CIRCUITO DEL ATARDECER;

AL SUROESTE 18.00 METROS, COLINDA CON EL LOTE DE TERRENO NUMERO 3;

AL SURESTE EN 7.50 METROS, COLINDA CON LOTE DE TERRENO NUMERO 28 Y CESION MUNICIPAL; Y,

AL NORESTE EN 18.00 METROS, COLINDA CON LOTE NUMERO 5.

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 107308, LIBRO 1074, SECCION I, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL 2008 a favor y dominio de Yadir Angel Estrada Rimada.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 550,000.00 (QUINIENOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978, del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.

#### SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAH., A 19 DE MAYO DE 2014.

LA C. SECRETARIA "B" DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD

**LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN**

(RÚBRICA)

6 Y 17 JUN



#### JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

##### PUNTOS RESOLUTIVOS

En autos del expediente **879/2010**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANCK INVERLAT, en contra de JOAQUIN ECHAVEZ NAVARRO y URSULA CORREA AGUIÑAGA se ha dictado una resolución y autos que copiados en su parte conducente son como sigue:

Torreón Coahuila, a Dos de Septiembre del año Dos Mil Trece.

Por recibido el escrito de cuenta del C. LICENCIADO TEOFILLO RIVAS UNZUETA..., y en cuanto a lo solicitado en segundo término y toda vez que la parte demanda URSULA CORRALES AGUIÑAGA, fue emplazada por edictos, por lo cual se ordena que la notificación de la Sentencia Definitiva de fecha doce de agosto del año dos mil trece, a dicha demandada se haga mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación, conforme a lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de Coahuila.-NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe, dos firmas ilegibles rúbricas.

SENTENCIA DEFINITIVA

NUMERO

Torreón, Coahuila a doce de agosto del dos mil trece.

Vistos para resolver en sentencia definitiva, los autos del expediente 879/2010, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por.... PRIMERO:- Procedió la vía Especial Hipotecaria propuesta y tramitada; SEGUNDO:- La parte actora SCOTIABANCK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANCK INVERLAT, justificó su acción y la parte demandada no justifico sus excepciones, en consecuencia; TERCERO.- Se decreta el vencimiento anticipado del CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA, que celebraron por una parte SCOTIABANCK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANCK INVERLAT y por otra JOAQUIN ECHAVEZ NAVARRO Y URSULA CORREA AGUIÑAGA, en consecuencia; CUARTO.- Se condena a la parte la demandada C. JOAQUIN ECHAVEZ NAVARRO Y URSULA CORREA AGUIÑAGA, al pago de la cantidad que en pesos mexicanos corresponda de \$187,977.94 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 94/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal; al pago de la cantidad de \$15,290.74 (QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 74/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios derivados del crédito que se reclama y no pagados; al pago de la cantidad de \$4,575.45 ( CUATRO MIL QUINIENOS SETENTA Y CINCO PESOS 45/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios causados y no pagados, mas los que se sigan causando hasta la fecha en que se pague totalmente el adeudo; QUINTO.- Al pago de los gastos y costas del juicio, de conformidad con lo establecido por el artículo 136, fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila; SEXTO.- Por los motivos y fundamentos se absuelve a la parte demandada de las prestaciones marcada en el inciso D y E, por concepto comisiones del crédito y primas de seguro en virtud de que no justifica que se hayan realizado; SEPTIMO.- Se concede a los demandados el término de cinco días contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para cumpla con el contenido de esta sentencia y si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado consistente en: CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 40 DE LA CALLE CIRCUITO DE LAS ALEJANDRAS, DEL FRACCIONAMIENTO SANTA BARBARA, PRIMERA ETAPA, DE ESTA CIUDAD, Y EL TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA EDIFICADA, QUE ES EL LOTE NUMERO 10 DE LA MANZANA NUMERO 1, SECTOR A DEL CITADO FRACCIONAMIENTO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 180.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 20.00 METROS COLINDA CON EL LOTE NUMERO 11; AL SUR MIDE 20.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 9, AL ORIENTE MIDE 9.00 METROS COLINDA CON MANZANA NUMERO 29, Y AL PONIENTE MIDE 9.00 METROS COLINDA CON CIRCUITO DE LAS ALEJANDRAS; EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NUMERO 125362, LIBRO 1254,

SECCION I DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DEL 2009 y con su producto páguese al acreedor; OCTAVO:- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente Juzgado lo resolvió y firma el C. Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, ante el C. Secretario que autoriza y da fe dos firmas ilegibles rubricas”.

Publíquense edictos por una sola vez, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial Estado.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE “A” ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

TORREÓN, COAHUILA 4 ABRIL DEL 2014.

LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN.

(RÚBRICA)

6 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO 900/2010 PROMOVIDO POR SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de RICARDO MENA ABRAHAM.

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DIECE:

Torreón, Coahuila, a trece de agosto de dos mil trece.

A sus antecedentes el escrito de cuenta de LICENCIADO TEOFILO RIVAS UNZUETA, en su carácter de Apoderado Jurídico de la parte actora, y en cuanto a lo solicitado respecto de que se les declare a los acreedores precluido su derecho para que demuestren la existencia y vigencia de su gravamen; dígase al promovente que es improcedente su petición, en virtud, de que en los autos de fecha seis y catorce de febrero de dos mil trece, no se apercibió a los acreedores, que en caso de no manifestar nada al respecto, se tendría por extinguido y se mandará cancelar la inscripción; en consecuencia, se autoriza de nueva cuenta requerir a los Ciudadanos EMILIO SOLANA CAGIJAS y JESUS MATA HERNANDEZ, mediante publicación de edictos, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, como lo son El Siglo de Torreón, La Opinión o Noticias, para que dentro del término de DIEZ DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a acreditar la existencia o vigencia de su gravamen, apercibidos que en caso de no manifestar nada, se tendrá por extinguido y se mandará cancelar la inscripción, de conformidad con el artículo 967 inciso c) del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA OBDULIA VILLA GARCIA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, por Ministerio de Ley, por ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- Dos Firmas ilegibles. DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 27 de Agosto de 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA)

6 JUN

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

JUAN VARGAS Y JOSÉ VARGAS.

DOMICILIO IGNORADO.

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila con residencia en esta ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, compareció JULIO CESAR ZABLAH LARRAÑAGA, a demandar en la vía Ordinaria Civil y en ejercicio de la acción de Usucapión, en contra de las personas JUAN VARGAS y JOSÉ VARGAS, con domicilio ignorado, y ADMINISTRADORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE SAN PEDRO, COAHUILA, bajo el expediente judicial número 369/2012, con respecto del bien inmueble, fracción del predio rustico denominado Las Vegas en el Municipio de Francisco I. Madero, Coahuila, con una superficie de 3-26-20.528 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: del punto 1 al punto 2 con rumbo S 62°41'56.159"E con distancia 17.581 metros; del punto 2 al punto 3 con rumbo S 15°58'22.503"E con distancia 11.153 metros; del punto 3 al punto 4 con rumbo N 77°51'55.326"E con distancia 5.219 metros; del punto 4 al punto 5 con rumbo S 10°59'46.979"E con distancia 149.512 metros; del punto 5 al punto 6 con rumbo N 53°44'03.08"E con distancia 176.481 metros; colindando en estas medidas con el cementerio municipal, del punto 6 al punto 7 con rumbo S 14°58'10.541"E con distancia 188.706 metros; colinda con la pequeña propiedad Las Vegas del señor CARLOS MÁRTÍN BRINGAS; del punto 7 al punto 8 con rumbo N 21°00'00.000"W con distancia 120.000 metros; del punto 8 al punto 9 con rumbo S 52°55' 00.000"W, con distancia 240.000 metros; del punto 9 al punto 10 con rumbo N 21°00'00.000"W con distancia 9.000 metros; del punto 10 al punto 11 con rumbo N 03°55'00.000"W con distancia 90.050 metros; del punto 11 al punto 12 con rumbo N 50°01'00.000"W con distancia 111.853 metros; del punto 12 al punto 13 con rumbo N 04°38'07.378"W con distancia 14.725 metros; del punto 13 al punto 14 con rumbo N 15°40'00.000"E con distancia 48.678 metros; colindando estas medidas con propiedad del señor JULIO CESAR ZABLAH LARRAÑAGA; del punto 14 al punto 1 rumbo N 59°41'53.969"E con distancia 85.991 metros, colinda con el Ejido Las Vegas; dictándose sentencia definitiva de fecha siete de mayo de dos mil catorce, en la cual en sus resolutivos se dispuso que: PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada. SEGUNDO. La parte actora, JULIO CESAR ZABLAH LARRAÑAGA, no justificó los elementos constitutivos de la acción de usucapión ejercitada y la parte demandada integrada por JUAN VARGAS, JOSÉ VARGAS y ADMINISTRADORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE SAN PEDRO, COAHUILA, no compareció a juicio a excepcionarse, en consecuencia: TERCERO. No ha lugar a declarar que el



demandante JULIO CESAR ZABLAH LARRAÑAGA, se ha convertido en propietario por prescripción del bien inmueble descrito en esta resolución y que aparece inscrito en el Registro Público a nombre de los diversos demandados Juan Vargas y José Vargas; de igual manera, no ha lugar a decretar la cancelación de la inscripción en el Registro Público respecto del bien inmueble de que se trata. CUARTO. Por los motivos y fundamentos expuestos en el último de los considerandos de esta resolución, no se hace especial condenación en costas. Notifíquese PERSONALMENTE Y LÍSTESE, conforme al artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado. Tomando en consideración que los diversos demandados JUAN VARGAS y JOSÉ VARGAS, fueron emplazados por medio de edictos, se ordena que la presente resolución se notifique a los mismos por medio de edictos que se publicaran por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio. Asimismo, y tomando en consideración que el domicilio de la diversa demandada ADMINISTRADORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE SAN PEDRO, COAHUILA, tiene domicilio conocido en la mencionada población, con los anexos e insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Primera Instancia en Materia Civil de la ciudad de San Pedro, Coahuila, a fin de que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva ordenar a quien corresponda llevar a cabo la notificación de la presente sentencia a la demandada de referencia, lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Licenciado JUAN GALLEGOS MÁRQUEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, ante el licenciado Nicolás Moreno Martínez, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Firmas. En la misma fecha de la resolución, se incluyó en la lista de acuerdos.- CONSTE.- expediente 369/2012.

Francisco I. Madero, Coahuila, 27 de mayo de 2014  
 Secretario de Acuerdo y Trámite  
**LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ**  
 (RÚBRICA) 6 JUN

---

## DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 PARRAS, COAHUILA.**

### EDICTO

RAMIRO PEÑA RODRÍGUEZ, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL LA ACCIÓN DE USUCAPIÓN, el cual se radicó como expediente número **130/2014** en contra de BERTHA GARZA VDA. DE MIRANDA, BERTHA MIRANDA DE TREVIÑO y MARÍA ELENA MIRANDA DE GARZA y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221, fracción II del Código Procesal Civil emplácese a las demandadas BERTHA GARZA VDA. DE MIRANDA, BERTHA MIRANDA DE TREVIÑO y MARÍA ELENA MIRANDA DE GARZA mediante edictos que contengan un extracto de demanda, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, haciéndole saber que debe presentarse a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de QUINCE DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas.-DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila; a 09 de Abril de 2014  
 EL SECRETARIO INTERINO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
 Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS  
**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**  
 (RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 PARRAS, COAHUILA.**

### EDICTO

GREGORIO TOBIAS OSORIA, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE USUCAPIÓN, el cual se radicó como expediente número **131/2014** en contra de MA. ELISA TOBIAS y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221, fracción II del Código Procesal Civil emplácese a la demandada MA. ELISA TOBIAS mediante edictos que contengan un extracto de demanda, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, haciéndole saber que debe presentarse a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de QUINCE DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas.-DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila; a 09 de Abril de 2014  
 LA SECRETARIA "B" DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y  
 FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS  
**Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ**  
 (RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUN



## **RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.30 (UN PESO 30/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$739.00 (SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,024.00 (DOS MIL VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$1,012.00 (MIL DOCE PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$534.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

**V.** Número del día, \$22.00 (VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.);

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$76.00 (SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.);

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$152.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.); y

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$272.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2014.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)